



# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 25 de febrero de 2015	No. 96
--------	--	--------

Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2015  
Presidencia: Dip. Laura Felicitas García Dávila

## INDICE

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 1
- Correspondencia ..... 2
- Iniciativas ..... 5
- Dictámenes ..... 20
- Asuntos Generales ..... 32
- Clausura de la Sesión ..... 38

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Ramiro Ramos Salinas**  
Presidente

**Dip. Francisco Elizondo Salazar**  
**Dip. Irma Leticia Torres Silva**  
**Dip. Patricio Edgar King López**  
**Dip. Arcenio Ortega Lozano**  
**Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas**  
**Dip. Alfonso De León Perales**

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Ramiro Ramos Salinas  
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez  
Dip. Griselda Dávila Beaz  
Dip. Aída Zulema Flores Peña  
Dip. Laura Felicitas García Dávila  
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz  
Dip. Erasmo González Robledo  
Dip. Carlos Javier González Toral  
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa  
Dip. Eduardo Hernández Chavarría  
Dip. Ana María Herrera Guevara  
Dip. Adela Manrique Balderas  
Dip. Homero Reséndiz Ramos  
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán  
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez  
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina  
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo  
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz  
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Francisco Elizondo Salazar  
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón  
Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Juan Patiño Cruz  
Dip. Juan Martín Reyna García  
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez  
Dip. Belén Rosales Puente  
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Irma Leticia Torres Silva  
Dip. Erika Crespo Castillo  
Dip. Rogelio Ortiz Mar

**Partido Verde Ecologista**

Dip. Patricio Edgar King López  
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla

**Partido del Trabajo**

Dip. Arcenio Ortega Lozano

**Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

**Movimiento Ciudadano**

Dip. Alfonso De León Perales

**Secretaría General**

Lic. Tania Gisela Contreras López.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario  
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

Técnico Programador  
María Elvira Salce Rodríguez

C. Lic. Elizabeth Avalos Lara.

C. Martha Lorena Perales Navarro

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA.

#### SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y DIPUTADO JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA.

**Presidenta:** Solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el Diputados **Oscar Enrique Rivas Cuellar**, por motivos propios de su encargo justificó su inasistencia a esta sesión.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas**, con **veintidós minutos**, del día 25 de febrero del año 2015.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del **Acta** número 95, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de febrero del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **1.** Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 bis párrafos cuarto y sexto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 30 fracciones XVIII y 33 fracciones XLI, XLII, XLIII, LV y LVI; se adicionan las fracciones LVII al LXVIII del artículo 33; y se derogan las fracciones XIX, XX y XXI, del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de febrero del año 2015**, implícitos en el **Acta número 95**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de febrero del año 2015.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 95**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **19 de febrero del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Baja California, Oficio número 000345, fechado el 1 de febrero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que funge del 1 de febrero al 31 de mayo de 2015, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Francisco Alcibiades García Lizardi.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0759-F25/15, fechado el 14 de enero del presente año, comunicando la clausura del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0754F25/15, fechado el 14 de enero del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo Número 388, mediante el cual se comunica la integración de la Mesa Directiva que funge del 15 de enero al 14 de septiembre de 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de San Fernando, Oficio número 002/DFA/2015, fechado el 4 de febrero del actual, mediante el cual remite la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Legislatura de Oaxaca, circular número 21, fechado el 21 de enero del presente año, remitiendo Acuerdo Número 128, mediante el cual exhorta al Senado de la República para que en términos del artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apruebe el Tratado de Marrakech suscrito el 25 de junio de 2014, por el plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo solicita de manera respetuosa a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de considerarlo conveniente se adhieran al presente Acuerdo.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Morelos, oficio fechado el 4 de febrero del actual, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a revisar las normas fiscales, con el objeto de regresar al Régimen de Pequeños Comerciantes, que apoye a miles de familias dedicadas al comercio y permita la reactivación de nuestra economía; así mismo se comunica a las Legislaturas de los Estados a que se sumen a dicha Iniciativa y remitan al Congreso de la Unión sendos acuerdos en este mismo sentido.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez,

Oficio número CMA/008/02/15, recibido el 20 de febrero del presente año, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Cámara de Diputados, Oficio número D.G.P.L. 62-II-7-2068, recibido el 23 de febrero del actual, mediante el cual exhorta a los Congresos de los Estados para que difundan y conmemoren el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del niño, por ser el documento fundamental de donde emana la preservación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

Se le da la bienvenida al compañero Diputado Rogelio Ortiz Mar.

**Presidenta:** Se toma nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Oficio número TMVH/010/015, fechado el 15 de febrero del presente año, remitiendo el Informe de Deuda Pública, correspondiente al mes de enero de 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Permítame un momento Diputado, pueden pasar a sus lugares, por favor Diputados. Solicito a servicios parlamentarios que por favor les avisen a los Diputados que pasen a su lugar. Se reanuda la sesión.

**Presidenta:** Se acusa recibo, se integra el expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

**Presidenta:** Con relación a la Iniciativa de Punto de Acuerdo recibida el 19 de febrero del año próximo pasado, archivada con el número de control de expediente LX-131, ésta Presidencia determina turnarla a la Comisión de Gobernación, para efecto del artículo 43 de nuestra ley interna.

**Secretario:** De la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada integrante de esta Legislatura.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Secretario, por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar a la Diputada Secretaria, **Erika Crespo Castillo**, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha informado, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

**Secretaria:** “Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Laura Teresa Zárate Quezada, por lo tanto procédase en los términos de ley”.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se le da la bienvenida quien se incorpora a esta sesión a la Diputada Aída Flores Peña.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

**Presidenta:** Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 29 votos a favor**.

En consecuencia **expídase** la **resolución** correspondiente, comuníquese a la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentran presentes en este Recinto Oficial, los Ciudadanos **Marcela Morales Arreola** y **Miguel Antonio Sosa Pérez**, quienes son suplentes de los Diputados con licencia, Laura Teresa Zárate Quezada y Álvaro Humberto Barrientos Barrón, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rindan la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputados integrantes de esta Legislatura, y toda vez que las personas de referencia se encuentran en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión.

**Presidenta:** Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Francisco Elizondo Salazar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, para que trasladen hasta este recinto, a los Ciudadanos **Marcela Morales Arreola y Miguel Antonio Sosa Pérez**, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

### (R e c e s o)

**Presidenta:** Se reanuda la sesión. Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos **Marcela Morales Arreola y Miguel Antonio Sosa Pérez**, como Diputados integrantes de esta Legislatura.

**Presidenta:** Ciudadanos **Marcela Morales Arreola y Miguel Antonio Sosa Pérez:**

*¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.*

**Presidenta:** “Si así lo hiciera, la nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.”

**Presidenta:** Bienvenidos compañeros, y muchas felicidades. Invito a los compañeros Diputados **Marcela Morales Arreola y Miguel Antonio Sosa Pérez**, a que ocupen el curul que les corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que les indiquen su ubicación.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, para dar cuenta de la **Minuta proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió de la Cámara de Senadores, **oficio número 2P3A.-990.27, mediante el cual remiten a esta Legislatura “Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.”**

Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Muy buenos días estimados compañeros de la Mesa de Directiva, estimados compañeros Diputados. Hoy voy a hacer mención de esta Iniciativa, porque es importante destacar que vamos a trabajar en una dirección de un esquema de nueva gestión pública y porque digo nueva gestión pública, porque ese es el lineamiento de los grandes problemas sociales o que acontecen o que son motivo de interés ciudadano, pero que se van abordar de manera conjunta entre lo que es la autoridad, las empresas, la sociedad civil y eso es, en este sentido va la iniciativa, por eso hoy un servidor Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo que es la de impulsar la firma de un convenio entre la Secretaría de Energía Federal, la cual a través de la Dirección General de Petrolíferos, Protección Civil Estatal, Ayuntamientos y Empresas del Ramo de Gas Instaladas en el Estado, para la Supervisión de instalaciones y Almacenamiento de Gas en Edificios Públicos. El uso de gas natural como el LP, es indispensable para la realización de un sin número de actividades productivas y de servicio, donde destacan calderas de hospitales, comedores de guarderías, escuelas de tiempo completo, el transporte urbano y de carga, en la industria así como en los hogares que tenemos cada uno de nosotros en la elaboración de alimentos. El gas es un elemento que por su composición es difícil de manejo y de control. La Secretaría de Energía Federal es la que regula la distribución, el almacenamiento, transporte y vigila el cumplimiento de las normas técnicas oficiales y de seguridad para tales actividades. Recientemente fuimos testigos de un hecho muy lamentable en el que en la Ciudad de México, donde debido a una falta adecuada de una pipa de distribución causó una

falla en su equipo provocó un terrible accidente que ocasionó el colapso de un hospital, así como la muerte de varias personas, este tipo de sucesos no podemos permitir que se repitan, por lo que debemos impulsar en esta nueva estrategia de nueva gestión pública, estrategias de prevención y supervisión permanente, pero donde todos los elementos que trabajan participen de manera coordinada a fin de establecer estrategias que nos permitan resolver estos problemas. Estamos claros que la responsabilidad de la supervisión y revisión de las condiciones en las que se realiza este trabajo, es competencia legal de la Secretaría de Energía, a través de la Dirección General de Petrolíferos. En nuestro Estado contamos con zonas de desarrollo establecidas de manera estratégica: En la zona norte, en la zona sur y en la zona centro, son 12 ciudades las que prácticamente concentran el 80% de la población y de ahí la importancia de trabajar en el sentido de la prevención y control de accidentes. Por lo cual es importante que la dirección de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, conjuntamente con los ayuntamientos, establezcan acciones de manera conjunta, con el propósito de coadyuvar con las empresas establecidas en el territorio y que participan en la distribución, almacenamiento y transporte de gas, a fin de elaborar un acuerdo con la Secretaría de Energía, para impulsar la supervisión y certificación de instalaciones públicas y que estas cumplan con las Normas Oficiales, que logramos con esto primero bueno pues que las empresas establecidas, pues sean empresas socialmente responsables, la autoridad del estado coadyuve con esas empresas y que el público en general que es la ciudadanía armonice esta gran unión, a través de este gran acuerdo que nos permitirá prevenir y corregir si hubiera fallas en el sentido de seguir impulsando la planta productiva, las fuentes de empleo y la seguridad de la sociedad, este es el nuevo concepto de una nueva gestión pública, por lo cual proponemos el siguiente Punto de Acuerdo: Que con el propósito de seguir impulsando la cultura de la prevención y control de accidentes, se convoque a la Secretaría de Energía Federal a través de la Dirección General de Petrolíferos, a la firma de acuerdo donde participe



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

la Dirección de Protección Civil Estatal, Ayuntamientos y Empresas del gas instaladas en el Estado. Artículo 2. Este acuerdo comprenderá la supervisión y revisión de las instalaciones de gas y de almacenamiento de todos los edificios públicos, que con motivo de sus actividades utilicen gas, a fin de detectar oportunamente las posibles fallas que estas pudieran presentar, con el propósito de establecer programas de corrección de estas y mejora de las instalaciones, para la seguridad de los usuarios y de los ciudadanos en general. TRANSITORIOS. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial. Es cuanto compañeros Diputados.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo Castillo, se le solicita al Diputado Carlos González Toral si puede pasar aquí al frente por favor.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Con el permiso de quién preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En nueva Alianza consideramos que la familia, en sus distintas formas, es la base de la sociedad, pues a partir de este núcleo se desarrollan las relaciones sociales, se estimula la convivencia entre las personas y se fortalece la cohesión social. A través de la familia se satisfacen las necesidades básicas del ser humano, tales como: Alimentación, salud, protección y educación, así como la transmisión de tradiciones. Como todo proceso social, la familia se ha transformado a lo largo de la historia de la humanidad por lo tanto se hace necesario adaptarnos a las nuevas realidades sociales, en este sentido, en nueva alianza pugnamos por un mejor bienestar para los hijos de todas las familias tamaulipecas, quienes representan el tesoro máspreciado. Es por ello que en nuestro instituto político, uno de sus objetivos principales, es buscar

la paz dentro de todas las familias mexicanas, con una mayor seguridad, mejores empleos, una mejor educación, todo ello bajo un marco de respeto y de igualdad, que brinde a México y a Tamaulipas una estabilidad social. Cabe señalar que en la actualidad, los roles de los integrantes de la familia se han modificado. Anteriormente, la mujer se encargaba de la administración del hogar a partir de la realización de actividades domésticas y del cuidado de los hijos, mientras que el hombre cubría las necesidades económicas de la familia a través del trabajo, hoy en día, el número de mujeres trabajadoras se ha incrementado, y tanto los hombres como las mujeres, colaboran y se apoyan de manera mutua en el sostenimiento del hogar y la educación de los hijos. Esta ayuda mutua siempre es necesaria y de gran importancia, sin embargo, hay momentos de la vida en los cuales es aún de mayor necesidad, por ejemplo, a la llegada de un nuevo integrante de la familia ya sea por nacimiento o por adopción. En Tamaulipas, datos del INEGI derivados del censo de población y vivienda 2010, indican que en la entidad hay un total de 868,244 hogares, de los cuales el 76% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre, mientras que el 24% tienen jefatura femenina, es decir, dirigidos por una mujer, a los cuales corresponden 208,940 hogares. En nuestros ordenamientos jurídicos, tenemos que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en sus dos apartados (a y b), diversas reglas en materia laboral, de entre ellas he de destacar la protección de maternidad. En nuestra entidad, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, regula las relaciones laborales entre el estado y sus trabajadores, estableciéndose en ella derechos y obligaciones del tema en materia. El 29 de agosto de 2013, el Gobernador Constitucional de Tamaulipas Ingeniero Egidio Torre Cantú, presentó una iniciativa de decreto con el objetivo de equilibrar la igualdad entre el varón y la mujer y reforzar el derecho a la no discriminación por razón de género garantizando a los hombres y las mujeres el disfrute de los mismos derechos y deberes frente al estado y la sociedad en su conjunto. En las consideraciones específicas que se propusieron en esta reforma integral,

destacamos el numeral 6.2 denominado de la “igualdad de condiciones para participar en el ámbito laboral”, en el cuarto punto se contempla la “armonía de obligaciones profesionales y familiares”, en la que se propuso adicionar una fracción al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a efecto de contemplar el permiso de paternidad con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante, esto en atención a que la convención americana sobre derechos humanos establece la obligación de los estados parte de adoptar medidas para asegurar la igualdad de derechos y equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio. La justificación obedece a la importancia del reconocimiento de la responsabilidad compartida de padres y madres en la crianza, cuidado y atención del recién nacido, y al interés de propiciar las condiciones para que los vínculos entre los integrantes de la familia se fortalezcan, y se permita a las mujeres y hombres ejercer con plenitud su maternidad y paternidad. Sin duda alguna, dicha reforma fue un paso trascendental para modificar los estereotipos existentes en relación a la responsabilidad que conlleva el cuidado de un recién nacido, así como para la construcción de una nueva cultura con mayor igualdad entre las tamaulipecas y los tamaulipecos. Los permisos de paternidad son un tema de derechos humanos, por lo cual es importante darle seguimiento a estas reformas, con el objetivo de adaptarnos a las nuevas necesidades sociales, a través de mecanismos que contribuyan al reparto equilibrado y equitativo de las responsabilidades familiares. A nivel internacional, la organización para la cooperación y el desarrollo económicos indica que los padres que hacen uso de la licencia, en especial los que toman dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más probabilidades de interactuar con sus hijas o hijos pequeños. De igual manera la organización internacional del trabajo, contempla lo anterior indicando que: Esto puede tener efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, y ser indicio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de

los progenitores, así como en los estereotipos predominantes. Por otro lado, diversas dependencias y organismos públicos, han adoptado en beneficio de los trabajadores los permisos de paternidad, así pues tenemos que, el 26 de marzo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 45/2011 por el cual el pleno del Consejo de la Judicatura Federal, regula la licencia de paternidad, la licencia por adopción de una hija o un hijo, así como criterios adicionales para conceder licencias por concepto de cuidados maternos y paternos, en favor de las servidoras y los servidores públicos de los Tribunales de Circuito, Juzgados de Distrito y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal. Por su parte, la Ley Federal del Trabajo contempla en su Título Quinto denominado del “trabajo de las mujeres”, en su artículo 164, que las mujeres disfrutaran de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres. En este mismo apartado, en el artículo 170 menciona los derechos de las madres trabajadoras el cual en su fracción III bis señala que: “en caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban”. Lo que hace necesario reconocer este derecho a las madres trabajadoras en nuestro marco legal. De ahí la importancia que como legisladores reconozcamos los fenómenos y garanticemos un trato igualitario hacia las mujeres en relación a la justicia social. De esta manera, la equidad es una herramienta de equilibrio en los contextos laborales, por ello es importante fortalecer la seguridad social en nuestro Estado. Esta propuesta laboral tiene una visión de género con la cual se busca lograr un equilibrio entre ambos géneros. En este sentido, la presente iniciativa es una opción para que las mujeres y los hombres disfruten de los mismos derechos y obligaciones en cuanto a las relaciones laborales. Por lo anterior presento ante esta soberanía el proyecto de decreto que modifica el artículo 32 bis y adiciona la fracción III bis, así como el artículo 33 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Dicha propuesta tiene dos objetivos, por un lado pretende ampliar las prerrogativas para los padres trabajadores a 15

días de permiso de paternidad en los siguientes casos: Por el nacimiento de un hijo que derive de un parto prematuro, cuando el menor presente problemas de discapacidad al nacer, por la pérdida del producto durante el estado de gestación o dentro de los cinco días posteriores a su nacimiento, por parto múltiple y en caso de enfermedad o accidente que ponga en grave peligro la vida, o que cause la muerte de sus hijos o el de la madre de éstos. Por otro lado, garantizar el derecho a acceder a 6 semanas de permiso de maternidad a las madres trabajadoras en caso de adopción de un infante con el propósito de generar mayor integración y protección a las familias tamaulipecas, igualdad de derechos y obligaciones entre la mujer y el hombre, dar atención y cuidado infantil de alta calidad. En nueva Alianza estamos comprometidos con la sociedad, con la familia y con la paternidad responsable. Por lo que consideramos que en esta se fundamentan los principios esenciales de la sociedad actual, como lo es lograr la unidad familiar, así mismo se da cumplimiento a las normas generales con respecto a la igualdad ante la ley. Considerando lo ya mencionado, les solicito respetuosamente su apoyo favorable a esta iniciativa para que juntos demos un paso más en la igualdad del reconocimiento de los derechos humanos que se traduzca en la construcción de la sociedad tamaulipeca que anhelamos. Diputada presidenta le solicito respetuosamente que la iniciativa presentada se transcriba tal cual al acta de la sesión. Por su atención, muchas gracias.

**Se inserta íntegramente la Iniciativa:**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 BIS Y ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DEL**

**TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La familia es el núcleo básico de la sociedad. Ya que a través de esta se satisfacen las necesidades básicas del ser humano, tales como: alimentación, salud, protección y educación, así como la transmisión de tradiciones. También es importante mencionar que como todo proceso social, la familia se ha transformado a lo largo de la historia de la humanidad por lo tanto se hace necesario adaptarnos a las nuevas realidades sociales. Actualmente nos encontramos en una era en la que los roles de los integrantes de la familia se han modificado. Anteriormente, la mujer se encargaba de la administración del hogar a partir la realización de actividades domésticas y del cuidado de los hijos, mientras que el hombre cubría las necesidades económicas de la familia a través del trabajo. En cambio, hoy en día el número de mujeres trabajadoras se ha incrementado, y tanto los hombres como las mujeres, están encargados del sostén económico del hogar, e incluso es un deber que ambos cooperen en el seno familiar, es decir, exista la ayuda mutua. Esta ayuda mutua siempre es necesaria y de gran importancia, sin embargo, hay momentos de la vida en los cuales es aún de mayor necesidad. Por ejemplo, uno de esos momentos es cuando se incorpora un nuevo miembro de la familia. En Tamaulipas, datos del INEGI derivados del Censo de Población y Vivienda 2010 indican que en la entidad hay un total de 868,244 hogares de los cuales el 76% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre (659 304 hogares), mientras que el 24% tienen jefatura femenina, dirigidos por una mujer (208,940). En nuestros ordenamientos jurídicos, tenemos que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en sus dos apartados (A y B), diversas reglas en materia laboral, de las que destacamos: la protección de maternidad. En nuestro Estado, tenemos la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual regula las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, estableciéndose en ella derechos y obligaciones en tema de materia. El 29 de agosto de 2013, el Gobernador Constitucional de

Tamaulipas Ing. Egidio Torre Cantú, presentó una iniciativa de decreto con el objetivo de equilibrar la igualdad entre el varón y la mujer y reforzar el derecho a la no discriminación por razón de género garantizando a los hombres y las mujeres el disfrute de los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. En dicha reforma, se planteó que la formación política estatal debe respetar el principio de igualdad en la ley y ante la ley y que por su parte, el legislador deberá velar porque las normas generales contemplen y promuevan el disfrute en igualdad de oportunidades de los derechos humanos por parte de los hombres y las mujeres. En las consideraciones específicas que se propusieron en esa reforma integral, destacamos el numeral VI.2 denominado de la “Igualdad de condiciones para participar en el ámbito laboral”, en el cuarto punto se contempla la “armonía de obligaciones profesionales y familiares”, en la que se propuso adicionar una fracción al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a efecto de contemplar el permiso de paternidad con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante, esto en atención a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece la obligación de los Estados Parte de adoptar medidas para asegurar la igualdad de derechos y equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio. La justificación obedece al reconocimiento de la importancia de la responsabilidad compartida de padres y madres en la crianza, cuidado y atención del recién nacido, y la importancia de propiciar las condiciones para que los vínculos entre los miembros de la familia se fortalezcan, y se permita a las mujeres y hombres ejercer con plenitud su maternidad y paternidad. Cabe destacar que dicha reforma fue dictaminada procedente el 10 de septiembre de 2013, expidiéndose el decreto LXI – 904 el día 11 del mismo mes y año, publicado el 24 de septiembre en el Periódico Oficial. Sin duda alguna dicha reforma fue el primer paso para modificar los estereotipos existentes en relación a la gran responsabilidad que conlleva el cuidado de un recién nacido, así como para la construcción de

una nueva cultura con mayor igualdad entre las Tamaulipecas y los Tamaulipecos. Los permisos de paternidad son un tema de derechos humanos por lo cual es importante darle seguimiento a estas reformas con el objetivo de adaptarnos a las nuevas necesidades sociales, a través de mecanismos que contribuyan al reparto equilibrado y equitativo de las responsabilidades familiares. A nivel internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indica que: Los padres que hacen uso de la licencia, en especial los que toman dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más probabilidades de interactuar con sus hijos/as pequeños/as. De igual manera la Organización Internacional del Trabajo (OIT) complementa esto indicando que: esto puede tener efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, y ser indicio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos predominantes. Por otro lado diversas dependencias y organismos públicos han adoptado en beneficio de los trabajadores los permisos de paternidad, Así pues tenemos que, el 26 de marzo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 45/2011 por el cual el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, regula la licencia de paternidad, la licencia por adopción de una hija o un hijo, así como criterios adicionales para conceder licencias por concepto de cuidados maternos y paternos, en favor de las servidoras y los servidores públicos a los Tribunales de Circuito, Juzgados de Distrito y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal. De este acuerdo destacamos los siguientes artículos: **Artículo Segundo.** Los servidores públicos tendrán derecho a que se les otorgue una licencia de paternidad con goce de sueldo, por el período de cinco días hábiles, contados a partir del día de nacimiento de su hija o hijo. **Artículo Quinto.** Los servidores públicos podrán solicitar ampliación de la licencia de paternidad a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo General, en las siguientes circunstancias y períodos: I. En caso de enfermedad grave del hijo o hija recién nacidos, así como de complicaciones graves de salud que

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

pongan en riesgo la vida de la madre, la licencia de paternidad podrá extenderse por un período igual de cinco días hábiles continuos; II. En caso de parto múltiple, la licencia de paternidad podrá extenderse por cinco días hábiles continuos; III. En caso de que durante los primeros quince días posteriores al parto, la madre fallezca, el servidor público podrá solicitar una licencia con goce de sueldo, por diez días hábiles adicionales al período correspondiente a su licencia de paternidad, dicha solicitud deberá realizarse por escrito ante el titular de su adscripción, a la cual adjuntará el acta de defunción correspondiente.

**Artículo Sexto.** El servidor público, mujer, u hombre, a quien se le conceda la adopción de un niño o niña disfrutará de una licencia con goce de sueldo, en los siguientes términos: I. En caso de que el menor adoptado tenga entre dos y seis meses de edad, la licencia que se otorgue a la madre será de cuarenta días naturales; II. Cuando el menor adoptado tenga entre seis y doce meses de edad, se otorgará a la madre una licencia de veinte días naturales; III. En caso de que el menor tenga más de doce meses de edad, se extenderá una licencia de diez días hábiles a la madre; IV. En todos los casos de adopción, se extenderá una licencia de cinco días hábiles al padre; y V. Si el menor adoptado es recién nacido y su vida está en peligro, se extenderá la licencia tanto para la madre como para el padre, de conformidad con las hipótesis establecidas en el Artículo Quinto del presente Acuerdo General.

**Artículo Séptimo.** Al finalizar el período de licencia de maternidad y cuidados, otorgada en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, podrá solicitarse una licencia con goce de sueldo, por concepto de cuidados maternos, cuando medien las siguientes circunstancias: I. Cuando se trate de un parto prematuro, podrá otorgarse una licencia por un período de cinco días naturales, por cada semana completa faltante para el término de la gestación; II. En caso de que al nacer, el menor presente problemas de salud que pongan en riesgo su vida y ameriten intervención quirúrgica o cuidados intensivos, la licencia se otorgará por quince días naturales adicionales; y III. Cuando se trate de parto múltiple, la licencia se otorgará por diez días naturales más. El Derecho

a la Salud se encuentra establecido en la Constitución Mexicana en su artículo 4º. Por su parte la Ley General de Salud, en su artículo 1º Bis, señala que la salud es un estado de completo bienestar físico mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades. De ello se deduce que, la salud es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad, ya que de lo contrario no es posible que se conserve, recupere, incremente o proteja la salud. En este contexto, resulta fundamental ampliar las causales en las que el padre tendrá derecho a que se le otorgue la licencia de paternidad, siendo estas: cuando existan complicaciones durante el embarazo; para el caso de la pérdida del embarazo cuando la mujer se encuentre en estado delicado de salud y que requiera que su pareja esté ahí y le proporcione algunos cuidados. Por su parte, la Ley Federal del Trabajo contempla en su Título Quinto denominado del “Trabajo de las mujeres”, en su artículo 164, contempla que las mujeres disfrutaran de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres. En este mismo apartado, en el artículo 170 menciona los derechos de las madres trabajadoras el cual en su fracción III Bis señala que “en caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban”. Derecho que no se contempla en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, mismo que si se contempla para los hombres. Es importante que como legisladores reconozcamos los fenómenos y erradiquemos el trato desigual hacia las mujeres en relación a la justicia social. De esta manera, la equidad es una herramienta de equilibrio en los contextos laborales por ello es importante fortalecer la seguridad social en nuestro estado. Esta propuesta laboral tiene una visión de género con la cual se busca lograr un equilibrio para ambos géneros. En este sentido, la presente iniciativa también es una opción para que las mujeres y los hombres disfruten de los mismos derechos y obligaciones en cuanto a las relaciones laborales. En este orden de ideas, con el objetivo de generar los mecanismos legales y de protección de los derechos laborales de los trabajadores del estado de Tamaulipas, nos vemos en la necesidad de formular acciones tendientes a ampliar a este

sector de la población los permisos de paternidad, en un acto corresponsable, para que en pareja, tanto el hombre como la mujer, puedan hacer frente a las nuevas circunstancias familiares, ya sea generadas de un nacimiento o de situaciones, donde a los padres se les permita estar al lado de aquellos seres que se encuentran padeciendo alguna enfermedad u otras circunstancias relacionadas a este vínculo. De igual manera, esta reforma representa una oportunidad más para promover la igualdad de oportunidades de los derechos humanos de mujeres y hombres en relación a la adopción. En este sentido la iniciativa persigue generar mayor integración y protección a la familia, igualdad de derechos y obligaciones entre la mujer y el hombre, dar atención y cuidado infantil de alta calidad, así como ampliar las prerrogativas para los padres de familia trabajadores. En Nueva Alianza estamos comprometidos con la sociedad, con la familia y con la paternidad responsable. En este sentido, es que tenemos nuestros objetivos muy claros y estamos conscientes que ampliar la licencia de paternidad de los trabajadores del estado traerá beneficios a las tamaulipecas y los tamaulipecos para tener un futuro prometedor. Con esta propuesta estamos seguros que se fundamentan los principios esenciales de la sociedad actual, como lo es lograr la unidad familiar, así mismo se da cumplimiento a las normas generales con respecto a la igualdad ante la Ley. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de:

**DECRETO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 BIS Y ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica el artículo 32 Bis y se adiciona la fracción III Bis, así como el artículo 33 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **Artículo 32 Bis.-** Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: **I.- ... III.- ... III Bis.-** En caso de adopción de un infante disfrutará de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo

reciban; **IV.- ... VII.- ... ARTÍCULO 33 Bis.-** Los permisos de paternidad a que se refiere la fracción XVII del artículo anterior, serán ampliados a quince días, en los siguientes casos: **I.-** Por el nacimiento de un hijo que derive de un parto prematuro; **II.-** Cuando el menor presente problemas de discapacidad al nacer; **III.-** Por pérdida del producto durante el estado de gestación o dentro de los cinco días posteriores a su nacimiento; **IV.-** Por parto múltiple; y **V.-** En caso de enfermedad o accidente que ponga en grave peligro la vida, o que cause la muerte de sus hijos o el de la madre de éstos. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil quince. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.” DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO. DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR.**

**Presidenta:** Muchas gracias Diputada Erika.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Erika Crespo Castillo, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros legisladores. Como representante popular, me han hecho llegar esta iniciativa del Comité Estatal de Jubilados y Pensionados del Magisterio de Tamaulipas y como representante de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

todo Tamaulipas, con gusto presento esta iniciativa bajo la responsabilidad de su servidor. Iniciativa de decreto que establece la institucionalidad de la compensación económica anual (bono) de los trabajadores jubilados y pensionados de la Secretaría de Educación en Tamaulipas. En Tamaulipas cada mujer, cada hombre, joven, niño o niña tienen el derecho a la educación; así como a otros derechos humanos fundamentales, para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la declaración universal de los derechos humanos, pactos internacionales, la convención de los derechos del niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas forman parte de herramientas jurídicas institucionales que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todos. La educación es la base para el desarrollo de las sociedades modernas, en ella se forma a los nuevos ciudadanos que afrontarán los retos que el tiempo presente nos impone, generaciones más preparadas es sinónimo de una mejor sociedad, menos desigual, más democrática, pero sobretodo, es sinónimo de una sociedad en paz, en camino hacia el progreso. Para que la educación sea posible, el estado tiene la obligación de poner los recursos materiales y humanos, dispuestos para ello, aunque las aulas con las condiciones adecuadas son trascendentes para este propósito más trascendente, aún lo es que exista un maestro y sobretodo un alumno con entusiasmo para aprender. Los maestros son parte fundamental en la educación en Tamaulipas y México, pues hemos formado a los ciudadanos de hoy y los profesionistas del mañana. Este es el legado y ésta es nuestra aportación para tener un Tamaulipas fuerte, humano, solidario, progresista, y listo para el futuro. Sin embargo, derivado del esfuerzo físico que realizan los maestros en el aula, con el transcurso del tiempo, el organismo sufre deterioro paulatino, el cual se puede en muchos casos corregir, pero no desaparece, en razón lo anterior se ha desarrollado en materia laboral el concepto de compensar mediante prestaciones de dicho menoscabo y así lograr una sobrevivencia decorosa. La organización internacional del trabajo conjuntamente con otras agencias de: las naciones

unidas vienen desarrollando una campaña por "la implementación de un piso de protección social que sea una iniciativa eficaz para abordar los efectos de la crisis económica y financiera global y a la necesidad de materializar el derecho fundamental de cada ser humano a una protección social básica, conforme señalan las diversas normativas internacionales sobre derechos humanos. La iniciativa del piso de protección social promueve el acceso a servicios esenciales y transferencias sociales para las personas pobres y vulnerables y un componente de esto lo constituyen las pensiones solidarias o no contributivas; "los sistemas de protección social deben contar con la participación de los actores sociales involucrados en sus distintas etapas. El principio democrático requiere la participación de los beneficiarios en el diseño, implementación, gestión y evaluación de estos sistemas. En un país con altos índices de pobreza y desigualdad, un sistema de pensiones básicas no contributivas aportaría sustancialmente al cumplimiento del principio de solidaridad y a la búsqueda de una mayor equidad entre los ciudadanos. La seguridad social es un derecho reconocido constitucional e internacionalmente, siendo el derecho a la pensión un componente fundamental a partir de la constatación de las debilidades y limitaciones de las pensiones financiadas únicamente con contribuciones, cada vez son más los países que van incorporando dentro de sus sistemas de protección social las pensiones no contributivas desde la Constitución Política de la República Mexicana de 1857, se vislumbraron los primeros pasos para otorgar derechos a la clase trabajadora, los cuales se consagraron en el artículo 5. El derecho a la seguridad social tiene una clara fundamentación en los tratados internacionales, comenzando por la declaración universal de derechos humanos de 1948, con la declaración universal, en su artículo 22, establece que "toda persona tiene derecho a [...] los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad". También en 1966 el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, estipuló en el artículo 9 que los estados partes [...]

reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social incluso al seguro social. En este mismo tenor la declaración de la organización internacional del trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa, derivada de la conferencia internacional del trabajo (CIT) de 2008, establece que "todos" como miembros de una sociedad, tienen derecho a la seguridad social", estas manifestaciones del derecho son contemporáneas del primer informe realizado por Willam Beveridge en 1942, que proporcionó las bases teóricas del estado de bienestar y los planes sociales avanzados en beneficio de los trabajadores. En tanto esto es evidente que los trabajadores en general y en particular los de la educación como son los maestros, tienen el derecho de ser beneficiados con recursos para tener una vida digna. Los maestros jubilados en Tamaulipas desde hace nueve años cuentan con un apoyo simbólico que se nos otorga como pensión anual, el gobierno del estado, pero así como lo ha dicho el presidente de la **república** Enrique Peña Nieto, traidor a la patria, "no está asociado directamente a un derecho, por lo que se genera vulnerabilidad entre la población beneficiada, [...] cuyo financiamiento proviene enteramente de aportaciones presupuestarias del ejercicio correspondiente, lo que no favorece su sostenibilidad en el largo plazo. Por eso coincidimos con las reflexiones que ha realizado, su presidente de la república en razón de que "se ha insistido en diversos foros nacionales e internacionales sobre la necesidad de elaborar y aplicar políticas encaminadas a asegurar que todas las personas dispongan de una protección económica y social suficiente en la vejez, asegurando la igualdad entre los géneros y la integridad. Sostenibilidad, solvencia y transparencia de los planes de pensiones, en este sentido, se requiere un sistema de seguridad social universal con un financiamiento sólido, que busque la seguridad económica de las personas y sus hogares ante eventos como son el desempleo, la enfermedad, la invalidez y la vejez. Por lo anteriormente expresado, es necesario que este apoyo lo recibamos anualmente, los maestros se han institucionalizado y no sea producto de

acuerdos o negociaciones políticas anuales, que aunque se ha contado con la voluntad política, respetuosa y considerable de los gobiernos del estado desde el 2005, es necesario que esto quede establecido formal e institucionalmente reconocido, ya es una costumbre anual, se ha reconocido por la ley. Esto tiene sentido, toda vez que como lo ha expresado Álvarez Ledezma, "la costumbre no sólo es un modo espontáneo, sino el más antiguo por el que ciertas normas se incorporan al derecho, se constituye gracias a la repetición de acciones al interior de una sociedad que dada su reiteración, aceptada y permanencia van adquiriendo fuerza normativa, apareciendo como obligatorias. Es así como el apoyo anual que recibimos los maestros por el ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Educación, es una práctica que desde el 2005 se ha realizado, en tanto esto se encuadra con los dos elementos constitutivos de la costumbre jurídica que establece Álvarez Ledezma "uno es la duración y repetición de una conducta en el tiempo consuetudinario y el otro, la opinión generalizada respecto a la obligatoriedad jurídica de esa conducta. Opinión (juris seu necessitatis). Estos elementos revelan que a la costumbre no la hace sólo la repetición, sino la consideración de su obligatoriedad, de su relevancia moral la obligatoriedad que se le otorga a la norma respetuosa, advierte con su integración al derecho, validez jurídica, por tanto, obligatoriedad jurídica, la eficacia que garantiza la coercitividad, aunado con esto tiene relevancia las consideraciones del maestro Modugno al expresar que el concepto "institución es un término que viene del latín institutio, que quiere expresar la acción y el efecto de establecer una cosa con vocación de permanencia. Al respecto Núñez Torres, afirma que esta idea objetiva alude a la empresa o a las reglas de comportamiento que se manifiestan dentro de la sociedad y que tienen que gozar de su confianza [...] ya que, una vez asumida por un grupo social, se arraiga con la fuerza y comienza a operar con legitimidad y con autonomía". En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el México incluyente se estableció por parte del presidente de la república Enrique Peña Nieto, promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas adultas mayores. En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el Tamaulipas humano, se estipula por parte del gobernador Ingeniero Egidio Torre Cantú, fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores con programas institucionales orientados a la mejora sustantiva en su calidad de vida. Es así como los más, de 19000, maestros jubilados de Tamaulipas, saben que contarán con el respaldo y apoyo de esta legislatura, de estos Diputados y Diputadas de este Congreso del Estado de Tamaulipas, toda vez, que nadie puede negar que ha pasado por las aulas y consejos de los maestros que sin duda han formado y seguirán formando a los líderes del futuro en nuestra entidad. En tanto lo anterior solicitan a este Honorable Pleno del Congreso Legislativo, que se legisle para que se estipule por medio de la reforma respectiva, ya sea un decreto específico o en su caso un capítulo a la Ley de Educación de Tamaulipas, donde se establezca lo siguiente: - los trabajadores inscritos en el padrón de trabajadores jubilados de la Secretaría en Tamaulipas, tendrán derecho a una compensación anual de \$3,000.00 (tres mil pesos moneda nacional), incrementándose con un 10% mínimo anual, indefinidamente en los años subsecuentes para que se contemple dentro del presupuesto del Gobierno del Estado en el rubro correspondiente a la educación. El apoyo económico será; **1.** Personal, pues se otorgará individualmente; **2.** Intransferible, es un derecho adquirido por las condiciones de cada persona, por lo que no podrá ser enajenada ni cedida bajo ninguna circunstancia, y; **3.** Inextinguible, pues al haberlo obtenido y cumpliendo con los requisitos de conservación previstos, su pago sólo cesará, con el fallecimiento del beneficiario. Requisitos, para obtener el bono anual. **1.** Ser trabajador jubilado y pensionado jubilado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o de la Unidad de Previsión y Servicios Sociales del Estado de Tamaulipas (UPYSSET); **2.** Residir en territorio tamaulipeco. Sin más por el momento, esperando vernos favorecidos con esta solicitud, compañeros y compañeros, es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, se turna a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, y la de Educación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para dar cuenta de su iniciativa.

Se le da la bienvenida al compañero Diputado Alfonso de León Perales, quien se incorpora a esta sesión y a la compañera Irma Leticia Torres Silva, bienvenidos compañeros.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con la venia de la Mesa Directiva; buenas tardes. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTIN REYNA GARCÍA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, MARCELA MORALES ARREOLA, MIGUEL ANTONIO SOSA PEREZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 99 Bis y 99 Ter a la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Dentro del marco jurídico local, se encuentra la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la cual fue expedida mediante Decreto No. LIX-520 del 3 de febrero de 2006, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 49 el 25 de abril de 2006. Este cuerpo legal tuvo a bien abrogar la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del

Estado de Tamaulipas, que estuvo vigente a partir de septiembre de 2011, la cual era la normatividad que regulaba el ordenamiento de los asentamientos humanos y regía el desarrollo urbano del Estado, por lo que se tuvo que sustituir por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, ya que fue superada por la realidad social, en virtud del crecimiento que tuvo nuestro Estado. Remitiéndonos al párrafo 2 del artículo 1 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, se afirma que dicho cuerpo legal tiene por objeto: Establecer la competencia del Estado y la de los Municipios para ordenar y regular los asentamientos humanos y el desarrollo urbano. Ordenar y regular la planeación, fundación, conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los predios urbanos, suburbanos y rústicos del Estado. Definir las bases conforme a las cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones para determinar las reservas, usos y destinos de áreas o predios. Fijar las normas para ordenar y regular el fraccionamiento, división, fusión, subdivisión y relotificación de terrenos. Establecer las infracciones, medidas de seguridad y sanciones, así como el recurso de reconsideración y los procedimientos administrativos que permitan la aplicación de la ley. Establecer las normas y la forma de consulta a la sociedad en el proceso de planeación del ordenamiento territorial y la formulación de los programas previstos por este ordenamiento. En dicho cuerpo legal se establece también la concurrencia del Gobierno del Estado y de los Municipios, para el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal, y estructura un sistema de programas, donde se integran en forma congruente, políticas y acciones en la materia a nivel estatal, regional, municipal, con el propósito de mejorar los niveles de vida de la población tamaulipeca, a fin de impulsar un mejor futuro para el desarrollo de nuestra Entidad. El derecho a una vivienda digna es un derecho fundamental del ser humano, por lo que es importante que el Estado le brinde a sus ciudadanos un mejor modo de vida, otorgándole mejores espacios para su conservación y convivencia, buscando regular los asentamientos humanos, entendiéndose éstos como el conjunto de

personas que forman un conglomerado establecido en una área físicamente localizada, considerándose dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo componen. Salvaguardar los derechos fundamentales de nuestra población, además de cumplir con los objetivos y normas que permitan regular y conducir un desarrollo urbano equilibrado en la entidad, debe ser una tarea a la cual se le debe de brindar un enfoque especial a fin de vigilar la función pública en la materia. Es por ello que resulta prioritario considerar en la agenda legislativa este tema, ya que la urbanización es el eje estructural del desarrollo del Estado, por lo que es indispensable que esta Legislatura implemente acciones legislativas que coadyuven a garantizar una efectiva regulación de la tenencia de la tierra y un crecimiento urbano ordenado. Cabe señalar, que mediante el Decreto No. LXIX-521 expedido el 3 de febrero del año 2006, se reformó el Código Penal para el Estado de Tamaulipas con el fin de sancionar aquellas conductas que atentaran contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y, de manera específica, incorporar la figura denominada Delitos Cometidos por Fraccionadores. Lo anterior, en virtud de que el crecimiento desordenado del desarrollo urbano no cumple con la norma establecida, lo que origina graves consecuencias de carácter económico, social y urbanístico, en perjuicio de la sociedad, toda vez que esa población no contará con los servicios básicos de pavimentación, electrificación, agua, drenaje, y otros esenciales para su debido desarrollo. Aunado a ello, dicho crecimiento desordenado alcanza las áreas protegidas y aquellas consideradas de alto riesgo, sin que existan mecanismos legales eficaces para desalentar, y en su caso, proceder en contra de aquellos que valiéndose de las deficiencias legales fraccionan y lotifican predios que carecen de los más elementales requisitos exigibles por la autoridad. Ello dio motivo para que, como ya se señaló, en el año 2006 se legislara para sancionar a las personas que incurrieran en dichas acciones, sin embargo, encontramos que dicha reforma penal estaba enfocada esencialmente a los particulares, fraccionadores y desarrolladores habitacionales que incurrieran en estos ilícitos, considerando de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

manera muy exigua a los servidores públicos. Aunado a lo anterior, es de señalarse que en la actualidad sigue vigente la problemática de asentamientos humanos irregulares o indebidos legalmente, con relación a los cuales son responsables en gran medida las autoridades públicas, ya que las instituciones que regulan el suelo y el desarrollo urbano suelen ser omisas, vulnerables y se corrompen fácilmente sin que existan en nuestra legislación sanciones administrativas que permitan fincarles una responsabilidad por no cumplir debidamente con su función y contribuir con esta problemática social. De ahí que consideremos necesario incluir en la ley de referencia mecanismos que limiten los excesos por parte de los servidores públicos que intervienen en los procesos relativos al desarrollo urbano en nuestra entidad federativa, por ello es que es intención del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que se incluyan sanciones de carácter administrativo a quienes contravengan el marco normativo en el ejercicio de su función pública. Es de todos conocido que existen actos contrarios a la ley cometidos por servidores públicos, los cuáles sabemos se dan muy a menudo y que ponen en riesgo a la colectividad por la manera arbitraria en la que se expiden documentos, permisos o licencias que permiten realizar construcciones en territorio que no es apto para ello, por diferentes motivos, por lo que al incluir estas acciones que vulneren el cuerpo normativo que nos ocupa, se estaría buscando obligar a cada uno de los actores públicos de la sociedad tamaulipeca, a cumplir su papel con estricto apego al marco jurídico establecido. Esta propuesta legislativa tiene a bien fortalecer lo dispuesto por el artículo 74 de la ley que nos ocupa, que señala que “No producirán efecto jurídico alguno los actos, convenios o contratos relativos a la propiedad u otro derecho real, así como a relaciones personales de obligación, ni las autorizaciones, licencias, permisos, concesiones y/o constancias relacionados con la utilización de las áreas y predios, que contravengan esta ley.”, por lo que resulta atinente que este tipo de acciones cometidas por los servidores públicos competentes sean consideradas como violaciones a este cuerpo legal, y por ende sea sancionado. Es

por lo anterior que estimamos necesario realizar una actualización a la legislación de la materia, para establecer nuevos mecanismos en los que se sienten las bases para contar un desarrollo urbano equilibrado, y así se realice la ocupación física de los diferentes territorios en términos que no vayan en contra con lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Los principios de doctrina establecidos en los documentos básicos del Partido Acción Nacional, establecen que el desarrollo urbano debe ser responsable, y que ello exige acciones públicas y privadas que restablezcan un adecuado equilibrio entre el campo y la ciudad, contribuyendo así a lograr un crecimiento urbano ordenado y sustentable, por tal motivo, mediante esta acción legislativa proponemos establecer mecanismos de sanción administrativa para aquellos servidores públicos que, mediante el ejercicio irresponsable de su cargo, atenten contra esta premisa. En consecuencia, y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente Iniciativa, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 99 BIS Y 99 TER A LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan los artículos 99 Bis y 99 Ter a la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 99 Bis.** Constituyen violaciones cometidas por servidores públicos a esta ley, las siguientes: **I.** Autorizar o dar curso a documentos, contratos, convenios, acuerdos o cualquier otro acto jurídico que contravengan lo dispuesto en esta ley, reglamentos, programas, decretos o resoluciones administrativas relativas al desarrollo urbano en el Estado; **II.** Proporcionar los informes o documentos a que se refiere la fracción anterior, con datos alterados o falsificados; **III.** Cooperar con los infractores o facilitarles en cualquier forma la violación a las disposiciones de la presente ley, y demás disposiciones reglamentarias; **IV.** Faltar a la obligación de guardar secreto respecto de los asuntos que conozcan, revelar los datos confidenciales o aprovecharse de ellos; **V.** Exigir a

los particulares, bajo el título de colaboración u otra semejante, cualquier prestación pecuniaria o de otra índole no prevista en esta ley y demás disposiciones relativas; y **VI.** Coadyuvar con particulares en la constitución de asentamientos humanos irregulares en predios que no reúnan las condiciones exigidas por la Ley. **ARTÍCULO 99 Ter.** A los servidores públicos que incurran en las violaciones descritas en el artículo anterior, se les sancionará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, sin perjuicio de las responsabilidades penal y civil en que hubieren incurrido. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.”** Es cuanto tengo que decir, gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Urbano y Puertos** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo Salazar, para dar cuenta de su iniciativa.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Con el permiso. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.** Los suscritos Diputados **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, MARCELA MORALES ARREOLA, MIGUEL ANTONIO SOSA PÉREZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE DECRETO CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El principio de división de poderes queda plasmado en el artículo 22 de la Constitución Política del Estado al establecer que “El Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más Poderes en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo”. De esta separación se desprenden los principios de legalidad e imparcialidad, ambos indispensables para garantizar la seguridad y democracia en nuestro Estado. En este sentido, el Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, entre otros, en el Supremo Tribunal de Justicia. El artículo 101 de la Constitución Local, ordena: **ARTÍCULO 101.-** La potestad de impartir justicia mediante el control constitucional estatal, y la aplicación de las leyes en los asuntos de carácter familiar, civil, penal, electoral y de justicia para adolescentes, así como de aquellas otras que pudieran corresponderle, pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley. Ningún otro poder, salvo cuando el Congreso actúe como jurado, podrá ejercer funciones judiciales. A su vez, el artículo 109 de la Constitución Local, pronuncia: **ARTÍCULO 109.-** “Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso. El Gobernador hará la propuesta y el Congreso resolverá dentro de los siguientes treinta días naturales. En caso de que no resuelva o la persona propuesta no obtenga la mayoría referida, el Gobernador hará una nueva propuesta, debiendo resolver el Congreso dentro de los quince días naturales siguientes, pero si no lo hace dentro de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

ese período o la persona no obtiene la mayoría necesaria, el Ejecutivo hará la designación de Magistrado con carácter provisional y formulará una nueva propuesta en el siguiente Período de Sesiones Ordinarias. Si la vacante para la integración del Supremo Tribunal de Justicia se produce encontrándose en receso el Congreso del Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a Sesiones Extraordinarias para conocer de dicho asunto.” De lo anterior, se advierte que el mecanismo que actualmente se utiliza para la designación de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, no asegura que el nombramiento recaiga en una persona que se haya desenvuelto de manera eficiente en la administración de justicia, o cualquier profesional del derecho que se haya distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes. En la práctica, esta carrera judicial se ve truncada, ya que las propuestas de nombramiento de magistrados recaen en profesionales del Derecho que no han formado parte de la administración de justicia o peor aún, en personas que no se dedican de forma habitual al litigio. Es compromiso de esta Soberanía fomentar la transparencia en la elección de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, para que estos sean independientes de influencias políticas, pues las resoluciones que de ellos emanen, deben ser particularmente jurídicas y no obedecer a ninguno de los entes que los elige. Por lo anterior, consideramos necesario fortalecer al Poder Judicial reformando el artículo 109 de la Constitución del estado, para el efecto de que el nombramiento de los Magistrados del Órgano Supremo de dicho Tribunal, se efectúe a través de la integración de una terna que propondría a los profesionales del Derecho al Congreso del Estado, quien libremente designará al Magistrado que deba cubrir la vacante. A nuestro juicio, el mecanismo mencionado proporcionaría prestigio al proceso de selección, de tal manera que la designación recaiga preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica. De ninguna manera se atenta contra la jerarquía e independencia del Supremo

Tribunal de Justicia, por el contrario se trata de contribuir a que el Poder Judicial logre cumplir con el rol que le asigna la Constitución, que son la preservación del imperio de la Ley. Por ello sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCION XIV (DECIMA CUARTA) DEL ARTÍCULO 91 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO UNICO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV(DECIMA CUARTA) DEL ARTÍCULO 91 Y REFORMA EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: **ARTÍCULO 91.-** Las facultades y obligaciones del Gobernador son las siguientes: I a la XIII (DE LA FRACCION PRIMERA A LA DECIMA TERCERA) XIV.- Proponer al Congreso del Estado **una terna de profesionales del Derecho** para su estudio y aprobación, en su caso, del nombramiento de Magistrados del Poder Judicial del Estado, con excepción de los Magistrados del Tribunal Electoral, mismos que serán nombrados mediante el procedimiento que para tal efecto se establece en esta Constitución; así como la propuesta de designación del Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado; XV a la XLVIII.....(DE LA FRACCION DECIMA QUINTA A LA QUINCUGESIMA OCTAVA). **ARTÍCULO 109.-** Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados **a propuesta de una terna realizada** por el Gobernador del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso. El Gobernador hará la propuesta y el Congreso resolverá dentro de los siguientes treinta días naturales. En caso de que no resuelva o la persona propuesta no obtenga la mayoría referida, el Gobernador **propondrá una nueva terna**, debiendo resolver el Congreso dentro de los quince días naturales siguientes, pero si no lo hace dentro de ese período o la persona no obtiene la mayoría necesaria, el Ejecutivo hará la designación de Magistrado con carácter provisional y formulará una nueva propuesta en el siguiente Período de Sesiones Ordinarias. Si la vacante para la integración del Supremo Tribunal de Justicia se produce encontrándose en receso el Congreso del

Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a Sesiones Extraordinarias para conocer de dicho asunto. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.” GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

**Presidenta:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en observancia al Punto de Acuerdo número LXII-1, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y de más Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo, de la iniciativa presentada.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

Compañero Homero Reséndiz, el sentido de su voto.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos**

**Constitucionales y de Justicia**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los **dictámenes** programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración una semblanza de los dictámenes identificados en el orden del día con los números 1, 2 y 3 y se dispense la lectura íntegra de los dictámenes 4 y 5 y así proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen número 1, por **32** votos a favor **0** en contra y **0** abstenciones, en tal virtud procederemos en tal forma.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ana María Herrera Guevara**, para dar una semblanza del dictamen con **proyecto de Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios**.

**Diputada Ana María Herrera Guevara.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. El propósito de esta acción legislativa, es el de expedir un cuerpo legal en torno a la implementación de las herramientas de mejora regulatoria, con un enfoque ciudadano que permita garantizar una mejor calidad en los trámites y servicios que el estado ofrece y con acciones que impulsen los niveles de productividad en todos los Municipios de nuestra Entidad Federativa, mediante este cuerpo normativo se pretende servir a la ciudadanía eficazmente a través de procesos administrativos, sencillos, ágiles y transparentes,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

pues ello constituye una de las responsabilidades primordiales del gobierno, esta tarea obliga a la administración pública a mostrarse siempre alerta y ser capaz de adaptarse, de innovar y de mejorar permanentemente su capacidad de respuesta y la calidad de los servicios que presta, cabe resaltar que las acciones emprendidas por las administraciones estatales en materia de modernización, de regulación y simplificación enriquecen significativamente la experiencia gubernamental y por ello se hace necesario no sólo registrarlas, si no difundirlas ampliamente, en ese sentido consideramos que esta ley contribuye a la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades y servicios administrativos, así también estamos seguros que con esta nueva normatividad se contribuye al fortalecimiento las instituciones que integran el poder público, ya que su aplicación habrá de otorgar certidumbre, seguridad y transparencia a la población frente al funcionamiento de los entes gubernamentales. Por ser estos los fines de la mejora regulatoria y la simplificación administrativa en la administración pública estatal como medios para lograr el desarrollo económico y competitividad en el Estado. Cabe asentar que derivado del análisis efectuado al contenido del proyecto legal que se dictamina, acordamos realizar sendas modificaciones con el propósito de perfeccionar su estructura normativa y definir con mayor precisión algunos términos, en aras de dotarla de plena certeza jurídica y fortalecer su contenido para su mayor eficacia en su aplicación. Consideramos que nos encontramos en el momento propicio para lograr los fines de la mejora regulatoria y lograr con ello abatir la corrupción, aprovechar mejor los recursos, transparentar el ejercicio de la función pública, hacer más ágil y dinámica la prestación de servicio e incentivar el desarrollo económico en beneficio de nuestra sociedad. En razón de lo expuesto y por la trascendencia de este dictamen en favor de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus municipios, quienes formulamos el presente dictamen, nos permitimos solicitar a

este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias compañera **Ana María Herrera Guevara.**

**Presidenta:** Esta a su consideración el dictamen con **proyecto de Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? El sentido de su participación Diputado.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia y el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Legisladores. Con independencia del sentido de nuestro voto en cada caso el PRD desea hacer algunos comentarios acerca de los veredictos legislativos puestos a consideración del Pleno en la Sesión de hoy. Externamos nuestro apreciación en este punto del orden del día, por ser precisamente el momento procesal más oportuno sobre el particular. Miren ustedes, con verdadero asombro detecto que los dictámenes que se van a presentar como el de ahorita, como denominador común, en la parte relativa ofrecen un pobre e incompleto razonamiento, por cuanto a las atribuciones de esta Honorable Asamblea para emitir veredictos legislativos, al efecto se aprecia que ya sea en la página uno o en la página dos, todos y cada uno reducen su fundamentación originaria en el artículo 58 fracción I de la Carta Magna de Tamaulipas, que identifica con facultad del órgano parlamentario la de expedir, reformar y derogar las leyes y decretos, que regulan el ejercicio del poder público, si bien es cierto esto resulta insoslayable también evidencia criterios insuficientes. El propio Código Supremo del

Estado, prevé en su artículo 40 que la estructura del Congreso contemplará el establecimiento de comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponden resolver al Pleno. Más adelante, el referido precepto constitucional añade que la ley establece los procedimientos para el deshago de las atribuciones que corresponden al Congreso. En palabras sencillas la fracción I del artículo 58 nada más indica funciones del cuerpo representativo, pero el inverso artículo 40 sustenta la forma en que podemos instrumentar y ejercer dichas funciones. De esta suerte abstenemos que para hacer las cosas bien, el fundamento constitucional de los dictámenes lejos de limitarse al artículo 58 de la fracción I, vuelve necesario incluir el artículo 40 de la norma superior de la entidad sin ir más lejos. No obstante, al menos que en esta legislatura se ha hecho lamentable costumbre prescindir de un adecuado sustento jurídico en los veredictos legislativos. Quizá esto se deba a la igualmente arbitraria práctica de no turnarle iniciativas a las comisiones que aun teniendo competencia en determinados asuntos hasta ahora jamás han emitido dictámenes ni solas ni junto con otras. Pero sustanciar de manera correcta las acciones dictaminadoras no es algo que tengamos permitido omitir cada que se nos pegue la gana, consideramos que la Constitución General de la República, por medio del artículo 16 obliga a fundar y motivar debidamente todo acto de autoridad incluidos los actos de índole legislativa, visto lo anterior con facilidad comprendemos que estamos comprometidos a puntualizar los fundamentos inherentes a nuestros dictámenes. El PRD observa, que esto se desatiende sin darle cabal cumplimiento, ojalá me equivoque pero dudo por experiencia que nuestra razón vaya a encontrar oídos receptivos para corregir lo necesario y entendible. Sin embargo hay que tener cuidado, solo caigamos en la cuenta de la obligación de fundar y motivar debidamente todo acto de autoridad, es algo correlativo a una garantía constitucional. Respecto a lo anterior hay suficiente jurisprudencia como para ignorarlas o sea que si nuestra tarea legislativa la hacemos mal o a medias que es lo mismo, las resoluciones que adoptamos podrían correr el riesgo de venirse abajo en

instancias judiciales, aun cuando aquí se aprueben por mayoría o incluso se vaya o se aprueben por unanimidad, y esto puede suceder. Me dado cuenta compañeros son señalamientos jurídicos que se deben de tomar en cuenta aunque sé que no lo toman en cuenta el aparato del Congreso, pero más sin embargo bueno que no quede por mí que siempre señalé con índice de fuego lo que estaba mal. Es cuanto.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación. Diputado Heriberto.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

En tal virtud **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Zulema Flores Peña, para dar una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 bis párrafos cuarto y sexto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Muchas gracias Diputada Presidenta, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. A la Honorable Comisión de Justicia que me honro en presidir, correspondió el análisis y discusión de la acción legislativa que hoy nos ocupa, motivo por el cual me permito dar a conocer semblanza referente al tema. En tiempo y forma el titular del poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, remitió a este órgano parlamentario la iniciativa con proyecto de Decreto y precisamente en el capítulo correspondiente a la exposición de motivos refiere el peticionario los fundamentos constitucionales y legales en que basa su acción en el sentido de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor, para que en materia de justicia para adolescentes se traslade la competencia territorial de los municipios de Miguel Alemán, Mier, Guerrero, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz, de la cabecera de Nuevo Laredo, a la cabecera de Reynosa, exponiendo sus motivos y consideraciones pertinentes para llevar a cabo tal reforma. Misma que en estricto apego al principio de la división de poderes y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la administración de justicia por tribunales, mismos que serán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, incluida la satisfacción de este derecho de manera especial a los adolescentes para ser oídos por la autoridad competente. Asimismo, en la reunión de trabajo de la Honorable Comisión de Justicia se invocó como fundamento para dar por válida la votación a favor de la iniciativa en comento, lo que establece la

convención americana sobre derechos humanos, así como lo que refiere el artículo 18 de nuestra Carta Magna respecto a la obligatoriedad de la federación, los estados y el Distrito Federal de garantizar los derechos fundamentales de aquellos a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito. Así también el deber de atender a la protección integral y el interés superior del adolescente. En ese sentido y con la premisa fundamental de que el traslado de la competencia territorial en materia de justicia para adolescentes de los municipios de Miguel Alemán, Mier, Guerrero, Camargo y Gustavo Díaz Ordaz, de la cabecera Municipal de Nuevo Laredo a la de Reynosa, para que así los delitos cometidos en los primeros municipios en cita, sean juzgados y beneficie a los menores, al atender con mayor eficacia el derecho humano que les asiste, ello de contar con una procuración de justicia próxima y expedita, con lo que se cumple con los principios rectores del procedimiento de la impartición de justicia que establece nuestra Carta Magna al satisfacer y agilizar los asuntos tanto de menores o adolescentes que en ellos recaen. Compañeras y compañeros Legisladores, por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente solicito su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración, el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 bis párrafos cuarto y sexto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado**, esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

El sentido de su voto, Diputado Patricio.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Heriberto Ruíz Tijerina**, para dar una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.**

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la mesa Directiva. Esta es una semblanza de una Iniciativa con Proyecto de Decreto en la que se reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Cabe destacar que las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Administración tuvimos bien a discutir la presente iniciativa la cual tiene el propósito de sectorizar nuevamente el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Desarrollo Urbano a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado. Cabe hacer mención, que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda del Estado de Tamaulipas, dentro de su funcionar tiene el propósito de regular, ordenar, proporcionar y otorgar vivienda y suelo urbano legal, cumpliendo con lo establecido en la normatividad de los planes, directores urbanos las aprobaciones propias de los Ayuntamientos y cumplir con la normatividad en el tema de fraccionamientos. Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente del Estado, pues tiene dentro de sus atribuciones también precisamente regular el desarrollo urbano, ya lo decía de manera muy puntual el compañero Garza de Coss, que dentro de sus funciones esta precisamente ordenar los planes directores urbanos, crecimiento, desarrollo, zonas de amortiguamiento, zonas de desarrollo industrial, zonas de uso habitacional, otorgar los permisos de manera concurrente con los Ayuntamientos, para la aprobación de los planos correspondientes y en ese sentido pues darle un ordenamiento en base a que tanto el Instituto de Vivienda Tamaulipeco de Vivienda con la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, son coincidentes en el propósito y el objetivo para lo cual fueron creados y dentro del marco de sus atribuciones era importante precisamente restituir y darle un orden a la administración pública. Por otro lado también cabe destacar que adicionalmente a sectorizar nuevamente al ITAVU a SEDUMA, también hicimos el agregado de nuevas atribuciones que tiene la Secretaría Federal de Desarrollo Agrario Territorial Urbano del Gobierno Federal con las del Estado, con el propósito precisamente de armonizar y poder facilitar el acceso pues a toda la gran gama de programas con que cuenta el Gobierno Federal y en concordancia

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

con el Estado y con los propios Municipios y el propio Instituto podamos tener mayor facilidad para dar esto, es por lo cual que este ordenamiento jurídico, se actualiza y damos congruencia en sentido a que una vez armonizado estos órganos de la administración pública y en concordancia con el Gobierno Federal, podamos tener de manera más puntual ordenamiento, cumplimiento con las leyes en materia ambiental, de asentamientos humanos, cumplimiento de planes directores, cumplimiento de aprobaciones correspondientes y con esto estemos dando la justa dimensión de lo que tendrá el alcance esta gran reforma. Por lo anteriormente expuesto solicito a los compañeros tengan a bien dar el voto a favor de esta iniciativa. Es cuanto estimada Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 30 fracciones XVIII y 33 fracciones XLI, XLII, XLIII, LV y LVI; se adicionan las fracciones LVII al LXVIII del artículo 33; y se derogan las fracciones XIX, XX y XXI, del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? El sentido de su participación.

**Presidenta:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venía de la Mesa Directiva, la distinguida y guapa Presidenta, no puedo decir de los Secretarios lo mismo y con el permiso de ustedes compañeras y compañeros. Yo no le entiendo a los caprichos de ciertos funcionarios, primero Homero de la Garza se quiso llevar ITAVU a Secretaría de Desarrollo Social y le cumplieron su capricho y ahora lo quieren regresar a donde nunca debió de haber salido de la Secretaría de SEDUMA, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, hoy lo regresan por qué, no sé, si porque le tengan miedo a Toño Martínez Torres, de que en ITAVU les vaya a hacer ahí algún grupo o por qué lo están sacando, yo no veo fondo y forma en esta iniciativa, yo no le veo por qué cumplen los caprichos a ciertos funcionarios ahí esta Morelos Canseco, cuando fue Secretario del Trabajo se llevó lo de Notarías y se llevó varias cosas de la Secretaría General de Gobierno, y luego las regresan, esperemos que dure de aquí a que termine el sexenio Toño Martínez, o el de SEDATU o quién sea de cualquier Secretario ya no se le ocurra el capricho de que los próximos meses tengamos que estar cambiando a capricho de algunos cuantos tal o cual Secretaría, o tal o cual dirección, yo creo que debe haber seriedad compañeros y compañeras y debemos de poner un alto a estos caprichos personales de ciertos funcionarios que se creen los representantes de Dios en la tierra, y que se quieren llevar tal o cual Secretaría o tal o cual dirección a sus Secretarías, y llegado el momento no pudieron con el paquete y lo regresan, no quisiera pensar que Homero se llevó el ITAVU para enriquecerse más y abultar su cartera como se dijo por ahí, y que eso hubo consecuencias que renunciara y pues el renunció feliz, porque pues imagínense se llevó ITAVU, nosotros a ITAVU le aprobamos más de 40 millones de pesos, bueno ustedes yo no le aprobé ahorita que me acuerdo, ustedes le aprobaron a ITAVU para comprar terrenos y reservas por millones y millones de pesos, y resulta que hasta la fecha ni se han utilizado y no sabemos dónde está el dinero, entonces yo los invito y voy a votar a favor porque obviamente se está regresando a donde nunca debió de haber salido esa dirección de ITAVU, pero si hay que hacer esas apreciaciones, si hay que

señalar y deberás que ojalá Homero no solamente haya renunciado y se haya ido a su casa y no pasa nada, ojalá dé la cara y dé una explicación de todo lo que se le ha señalado con índice de fuego y no por mí, por algunos medios de comunicación, por algunas autoridades, pues que explique si es cierto o no, o porque renunció, pero el punto real es que no permitamos ya compañeros que ninguna otra dirección se vaya de una Secretaría a otra como se fue en las del Trabajo y como se fue en la de Desarrollo Social, que cada quién esté en su lugar, eso es lo que si les pido de mucho favor, con mucho respeto hacia ustedes y respeto también hacia las direcciones porque ahora para que vuelva a regresarse otra vez, a acoplarse con el nuevo director de SEDATU o SEDUMA, volver otra vez empezar acoplarse y a cambiarse, no sé si se vayan a cambiar de oficina, si van a cambiar la documentación, porque pues ya no va a decir Desarrollo Social, y todo ese gasto burocrático que se hizo, pues ahora lo va a tener que hacer otra nueva Secretaría, y que lástima, que estemos de un lado para otro, llevando tal o cual dirección. Es cuanto.

**Presidenta:** Gracias compañero Osvaldo, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Martín Reyna García.

**Diputado Juan Martín Reyna García.** Buenas tardes compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva. Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta legislatura permanentemente hemos apoyado y seguiremos apoyando toda acción de gobierno que represente o signifique beneficios para nuestros representados. Por ello, no tenemos inconveniente en la aprobación de las reformas y derogaciones de la Ley de la Administración Pública contenidas en el dictamen que hoy se somete a consideración de esta soberanía; que en esencia, tiene por objeto que el funcionamiento del Instituto Tamaulipeco de Vivienda sea coordinado y vigilado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y ya no por la Secretaría de Desarrollo Social. Cuando no se tiene rumbo, no se puede hablar de una administración eficiente y eficaz y es lo que sucede

con la actual administración del Estado; pues es lamentable que poco antes del quinto informe de Gobierno, es decir, del último tercio de la administración se realicen estos ajustes y cambios, que evidencian que en Tamaulipas no andamos nada bien. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputado Juan Martín, se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Patiño Cruz, adelante Diputado.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Gracias Diputada Presidenta, por cederme el uso de la palabra. Yo creo que es correcto el movimiento que estamos haciendo aquí, lo preocupante es lo que dijo el Diputado Valdez, es cierto o sea, ya son dos secretarios que se han llevado a capricho ciertas direcciones y en este caso nos lo fundamentan y no lo fundamentan legalmente muy bien, se está haciendo muy bien, pero donde está el fundamento administrativo y organizacional como para que se tomen ese tipo de decisiones, y porque motivo incluso se habla de sectorizar, en realidad sería resectorizar, y otra vez lo vamos a resectorizar porque ya estuvo alguna vez, en lo que es SEDUMA, se lo vamos a regresar otra vez ahí. Tenemos que empezar, a ser esos movimientos en base a una lógica administrativa, en base a una lógica organizacional, y no en base al proyecto político de cada uno de los Secretarios. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.**

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa, con el permiso de los Diputados. He escuchada puntualmente los planteamientos expuestos por los compañeros sin embargo no hay que perder de vista algo, que es importante destacar. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda, desde el primer día de esta administración ha funcionado y ha funcionado correctamente, y por qué lo digo correctamente, porque he cumplido con lo que marca la Ley, permisos, regulaciones, en ese sentido a dado cumplimiento a su objetivo y razón

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

social. El que hoy se esté reafirmando precisamente un reacomodo que no es efectivamente una resectorización, sino es un reacomodo para hacer una concordancia de manera puntual y evitar dobles o trámites o dobles gestiones. Y que va también enmarcado dentro de una mejora administrativa, es correcto verdad y es importante precisar que en todo momento el ITAVU otorgó legalmente los terrenos, otorgó legalmente las escrituras y otorgó legalmente pues los permisos, y efectivamente bien lo dice el compañero Valdez, ha otorgado ayudas o préstamos precisamente para solucionar un sin número de detalles, pero creo que con esta reforma, que es el espíritu, que es la formalidad pues un alineamiento verdad de un concurrencia con los programas federales, estatales, municipales y que con ese sentido vendrá a reforzar y a otorgar un mejor servicio de administración pública. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra, a continuación al **Diputado Arcenio Ortega Lozano**, quien acaba de solicitar el uso de la tribuna.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias Presidente, con su permiso. Miren efectivamente ayer se dictaminó este cambio hacia regresar, tiende a regresar el ITAVU, a la SEDUMA, y bueno como dice el Diputado Ruíz, ha estado funcionando bien y es cierto, entonces eso levanta más sospechas de por qué se va a mover, si está funcionando bien, es una adecuación, es una concordancia, no sé puede haber mil cosas pero esto a mí me llama la atención que se esté tratando de justificar y más aquí, que se discutió en comisiones y no quisiera y esto es nada más una alerta, no quisiera que se vaya a utilizar de manera electoral este cambio, que ahora en este paso de una Secretaria a otra, el ITAVU vaya a servir como un instrumento para balancear o desbalancear la voluntad de los tamaulipecos hacia tal o cual persona. Entonces yo nada más hago el llamado para que no se realice eso y que las próximas modificaciones o cambios que se quieran no sean como ya se dijo aquí, a capricho de Secretario en turno, porque eso es lo que han demostrado a la

hora de que se cambiaron de la Secretaría General de Gobierno, ciertas cosas y luego se devolvieron a la misma y ahora se cambian de la SEDUMA, a la Secretaría de Desarrollo Social y se regresa a la Secretaría de Desarrollo Social, no se habla más que eso, que están siendo cambios a la Ley a capricho de ciertos funcionarios. Entonces yo nada más reclamo que no vaya a hacerse uso electoral de este Instituto ahora en la SEDUMA. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Arcenio, se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva. Haber compañeros yo en ningún momento cuestioné el trabajo de ITAVU, yo en ningún momento estoy diciendo si funciona o no bien, en su momento cuando nos toque fiscalizar vamos a ver si se cumplió o no se cumplió con los lineamientos. Dice el compañero Heriberto que los lineamientos antes estaban bien, y ahora ya hay que cambiar, entonces para que los cambian si los lineamientos que sectorizaban, ya sé que van a decir que en Desarrollo Social a nivel Nacional se manejaba la vivienda a través de esa Secretaría, entonces porque cambiar a capricho, ahora porque cambiarlo, si está funcionando bien, no hay un nuevo decreto federal que diga, que ahora ITAVU, ya no depende de la Secretaría de Desarrollo Social, ni hay una nueva disposición de que ya los terrenos o las casas, o lo que otorgue ITAVU, yo lo que sí, que he estado trabajando muy de la mano en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con ITAVU, y con Desarrollo Social, la misma ficha socioeconómica de ITAVU, es la misma ficha socioeconómica de Desarrollo Social, si ustedes piden un tinaco pues les dan esa ficha, si piden material les dan esa ficha, si piden lámina les dan esa ficha socioeconómica, y si Usted va y pide un terreno o pide una casa le dan la misma ficha socioeconómica, por eso yo también preguntaba y una de mis dudas es, que se otorgó un presupuesto a cada Secretaria, obviamente ITAVU tiene su propio presupuesto, se iría ese mismo presupuesto, se iría a ITAVU, a la nueva Secretaría con su presupuesto asignado, se le rebajaría a la

Secretaría de Desarrollo Social, ese presupuesto porque nosotros aprobamos un presupuesto por Secretarías y por direcciones, entonces ahí se va reformar y se va a pasar ese presupuesto directo a la nueva Secretaría, porque al irse ITAVU se va a tener que llevar su presupuesto que se le asignó, entonces ya no va estar asignado a la misma Secretaría ese presupuesto que se le había asignado, la Secretaría de Desarrollo Social, se le asignó tantos o cuantos millones de pesos, pues ya no los va a tener porque obviamente ITAVU, se va ir junto con su presupuesto a la otra Secretaría o sea veamos el fondo real en todos los aspectos, no solamente administrativo, financiero, jurídico y social, yo más digo y mi invitación era y es para que esto nos sirva de ejemplo de que no otorguemos caprichos más adelante a otras Secretarías, que quieran llevarse tal o cual dirección, porque a final de cuentas aquí está la muestra la regresamos a donde nunca debió haber salido, como les decía lo mismo Secretaría del Trabajo, eso es lo único que yo solicito, si estoy de acuerdo en que se regrese a la Secretaría, estoy de acuerdo en que le tienen miedo a Toño Martínez Torres, y estoy de acuerdo en que espero que no se maneje esto en la cuestión electoral. Ahorita alguien puede sumir y me va a decir es que ya viene la veda electoral, a partir del 5 de abril que empiezan las campañas, no se va a dar nada, yo conozco a los priístas, conozco las mañas y las malas costumbres hasta uno que otro panista, no te sientas aludido uno que otro cabezón, gracias.

**Presidenta:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, Diputado Erasmo, adelante Diputado Erasmo.

**Diputado Erasmo González Robledo.** Muchas gracias Diputado Presidente; compañeros Diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa, solamente para hacer algunas precisiones al respecto. Efectivamente el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del cual tuve la oportunidad de ser delegado en el Municipio de Ciudad Madero, cumple y ha cumplido sus objetivos sociales desde su creación o al menos en esta administración pública estatal. No comparto categóricamente la

visión corta de que el Gobierno del Estado de Tamaulipas no tiene rumbo ni tiene destino, por el contrario el Gobierno del Estado de Tamaulipas está en sintonía con las necesidades de los tamaulipecos y por eso crea un plan estatal de desarrollo, lo actualiza y lo pone en sintonía para atender el mandato de los tamaulipecos, que es servirlos. Y no lo comparto porque es demasiado el querer generalizar inclusive con un ejemplo que es el del ITAVU que tenga que regresar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente cuando estuvo en SEDESOL efectivamente, cuando el Gobierno Federal antes de este sexenio operaba los programas de vivienda por la Secretaría de SEDESOL Federal. Lo único que hacemos es un alineamiento para que esté establecido dentro de las atenciones que tiene con la SEDATU, la SEDUMA y el ITAVU como un órgano independiente con estructura legal propia, con presupuesto propio que permite atender los temas. Es decir, ni siquiera es un ejemplo el que se menciona como una falta o un desvío en la política pública estatal. Hoy por el contrario es digno de reconocer que Tamaulipas tiene rumbo y lo seguirá teniendo en el 2015, en el 2016 y más adelante, muchas gracias Diputados, muchas gracias Presidente.

**Presidente:** Diputado Valdez.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Cada día me sorprenden más uno que otro priísta, y más aquellos que ya estuvieron de delegados de ITAVU, entonces ya saben cómo se manejó, por eso llegó de Diputado, de alcalde, de tesorero, etcétera. Haber compañeros insisto y no es venir aquí a aplaudir o venir a alagar tal o cual, vuelven a caer en lo mismo, en la misma repetición y vuelvo a insistir. No estoy señalando ni estoy diciendo que no funciona ITAVU, no estoy diciendo que ITAVU está mal o que los programas están mal. Yo lo que insisto y vuelvo a repetir por tercera ocasión y ojalá y se nos grabe, que no tengamos los caprichos de cierto o tal funcionario, lo he repetido en tres ocasiones, mi señalamiento es que no se otorguen caprichos personales a determinados secretarios que lo utilizaron en forma personal y que ahora que

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

ha llegado el momento no se cumplió sus aspiraciones personales para la gubernatura como Homero y ahora la regresan a donde nunca debió haber salido. Y si dicen que si en su momento debió haberse ido a SEDESOL por la vivienda, por la federación, etcétera, entonces por qué no lo dejan si está funcionando bien ahí. Yo creo, no nos ceguemos compañeros, cuando no tengan la razón, acepten que no tienen la razón, cuando no tengan los fundamentos jurídicos reales, ni administrativos, ni financieros, pues mejor ni suban a la tribuna, de veras, suben a alabar y a defender lo indefendible. O sea no me digan ustedes que los que se han presentado aquí, han defendido una postura de fondo y de derecho, estricto de derecho, vengan a hablar de que ITAVU está funcionando, de que son los mejores, son los representantes de Dios en la tierra, que están trabajando muy bien, que ya se solucionó la bronca de los terrenos, que ya todo mundo tiene programas sociales en su casa, cállense, somos ejemplo mundial, por eso el Papa nos criticó y con justa razón y después andaban llorando ahí de que el Papa dijo que no la mexicanización. Por favor compañeros pongamos los pies en la tierra y cuando no tengamos razón pues aceptémoslo, ahora finalmente no fue equivocación de ustedes, ni mía, el que le otorgó la secretaría a desarrollo social fue la legislatura pasada, fue el que le dio el premio no nosotros, para qué defienden lo que ustedes ni siquiera hicieron, ustedes no cometieron ese error, yo digo no lo cometamos más adelante, para que no sigamos regalando dádivas a aquellos que pretenden y utilizan los puestos para servirse en forma personal, para buscar brincar a otro escalón. Eso es lo que pasó real compañeros, o sea no hay fundamentación jurídica, ni legal, ni administrativo, ni financieras, para justificar que nunca debió de haber salido ITAVU de la secretaría que se le había asignado o que se va a regresar a la nueva secretaría, es la realidad, o sea no hay más allá que la realidad, no debió haber salido, es cuanto.

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado Osvaldo. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Garza Faz.

**Diputado Rigoberto Garza Faz.** Con el permiso Presidenta, nuestro cariño y respeto mi querido Diputado Jorge, votemos Presidenta por favor.

**Presidenta:** Diputado Carlos González Toral, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Usted resuelva Presidenta, lo que usted decida Presidenta.

**Presidenta:** Compañeros igual como otros y como usted, también se le concede el uso de la palabra, tiene el derecho de pasar a la tribuna.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Muchas gracias, muchas gracias Diputada Presidenta por...

**Presidenta:** Sí permítame,

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Ya lo está diciendo Diputado Valdez.

**Presidenta:** Diputado con mucho respeto, el compañero...

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Ya lo está diciendo la Diputada Presidenta. Con mucho respeto quiero decirle Diputado Valdez que si usted nos viene a hablar de caprichos, tampoco vamos a cumplir sus caprichos porque así como usted tengo derecho a hacer uso de la palabra en esta tribuna.

**Presidenta:** Diputado al igual que el Diputado Rigoberto, me hizo la propuesta de pasar a la tribuna, se la concedí, le tomé el nombre, se le concede el uso de la palabra Diputado Carlos, adelante.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Muchas gracias Diputada Presidenta, le agradezco mucho su amabilidad, quiero únicamente puntualizar de manera muy práctica, que los procedimientos administrativos como muchos de ustedes saben, no pueden ser inamovibles, sino todo lo contrario, quiero puntualizar de manera muy práctica y muy enfática, que más allá de estos yo no veo caprichos, veo una eficiencia administrativa. Quiero

puntualizar de manera muy práctica y de manera muy técnica que yo veo una dependencia como lo acaban de señalar mis compañeros Diputados, eficiente, responsable y que veo una coordinación efectiva entre lo que se plantea hacer. Yo veo un trabajo en equipo, y si existen procedimientos administrativos que se deben de pronunciar por la mejora continua y esto es lo que estamos haciendo, que una dependencia trabaje bajo el método de mejora continua y únicamente estamos, como bien lo señalaba el Diputado Erasmo, alineando el plan nacional de desarrollo con el plan estatal de desarrollo en donde la secretaría de desarrollo urbano depende de esta dependencia. Por último compañeros decirles que esto definitivamente viene a ser un aliciente para los tamaulipecos en una alineación estratégica y si cabe ahorita señalar, agradecerles mucho que me dieran el uso de esta tribuna Diputada Presidenta y a la Mesa Directiva, es cuanto muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado Carlos Toral. Adelante Diputado Jorge Osvaldo, con la alusión.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Haber compañeros si es tan eficiente ITAVU y le quieren entrar al debate, vamos a entrarle, si es tan eficiente ITAVU po qué pidió préstamo, por qué se endeudó, porqué hay número rojos en ITAVU en los terrenos y en la venta y en el cobro, por qué quieren corren ya al titular de ITAVU si es tan eficiente a Carlos Montiel, que por cierto es un hombre derrotado siempre. Haber si es tan eficiente ITAVU entonces por qué ha estado en los peores números rojos de la historia de Tamaulipas, recuerden que ustedes, porque yo no lo aprobé, ustedes los priístas aprobaron que se endeudara ITAVU, ustedes los priístas dijeron que estaba en número rojos ITAVU, ustedes los priístas dijeron que no había tierra suficiente, ustedes los priístas tienen en el vil abandono las colonias de ITAVU que no han estado desarrolladas. En Nuevo Laredo Tamaulipas en el kilómetro 10 de la Colonia ITAVU no hay agua, no hay drenaje, no hay alumbrado, y vayan y chequen y quién administra ITAVU. Vayan a Altamira, tu tierra Toral, y dime si hay reserva territorial, porque fue de los debates que se dio de

que no había reserva territorial y por eso estaban aprobando créditos y deudas para que hubiera tierra en Altamira. Los priístas se quejaron de que aquí en Ciudad Victoria ya no había reserva y se iban a comprar más de 1,200 lotes de ITAVU porque esa es la buena administración, endeudándose, esa es la buena administración en números rojos, esa es la buena administración aquí en Victoria y que me desmientan los Diputados de Victoria sino están en el vil abandono las colonias que administra ITAVU, no escupan para arriba porque les cae en la cara.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Toral. Bueno habiendo sido suficientemente discutido el asunto que nos ocupa y no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Está a su consideración, el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Juan Martín Reyna García**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Está a su consideración, el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación. Diputado Juan Báez Rodríguez, el sentido de su voto. Diputada Griselda Dávila Beaz. Diputado Erasmo González Robledo. Diputada Belén Rosales Puente. Diputada Olga Patricia Sosa,

gracias. Dígame adelante, perdón Diputado no lo vi, el sentido de su voto Diputado Jorge Osvaldo.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones**.

En tal virtud **expídase** la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidenta:** Diputado **Jorge Valdez**.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Eduardo Hernández Chavarría**.

**Diputado Eduardo Hernández Chavarría.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras. Este día me honro mencionar con gran orgullo y patriotismo que este 24 de febrero, las y los mexicanos estuvimos celebrando un año más de la vigencia de uno de nuestros máximos símbolos patrios, me refiero a un aniversario más del Día de la Bandera de México. En esta fecha reafirmamos el significado de nuestro lábaro patrio, honrándola y venerándola que como bien, desde nuestra infancia nos inculcaron ese sentimiento cívico que al día de hoy nos llena de orgullo, enseñándonos a respetarla y defenderla con valor y gallardía, ante cualquier enemigo que osara o quisiera arrebatarla. Este hermoso símbolo tricolor, que nos hace recordar las luchas que enarbolaron cientos de mexicanos ante las injusticias, mexicanos que clamaban un alto a las arbitrariedades y al abuso de nuestro pueblo, he aquí la relevancia que ese día tiene al recordar tan importante celebración. En ella se encuentra implícito el civismo y patriotismo de nuestra independencia, el honor a las instituciones de

nuestra patria y la integridad de nuestro territorio, nuestra bandera nos hace conjugarnos para fortalecer nuestro compromiso con el trabajo diario, como en su momento lo hicieron los patriotas de nuestra historia. Es el lábaro patrio, símbolo que en sus colores expresa y relata la esencia de las páginas gloriosas del México de ayer y de hoy, y que al observarlos, vemos en realidad representados en ellos, esa mezcla de sentimientos que evocan la historia del México revolucionario, del México de las reformas, del México de Madero, Serdán, de los Flores Magón, pero principalmente de todos aquellos héroes que bajo la sombra del anonimato han encauzado las luchas sociales que hoy nos permiten vivir en un estado de derecho, con democracia y soberanía popular. Por esta razón y en conmemoración de tan glorioso festejo, el día de ayer fuimos partícipes de una jornada cívico patriota, realizada en el patio central de este edificio sede de nuestro Poder Legislativo, evento que adquirió especial relevancia, en virtud de que se inauguró la magistral exposición "México a Través de sus Banderas, Símbolos, Constitución, Independencia y Revolución". COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, no me queda más que felicitarlos, porque sin lugar a duda su presencia y la presencia de las demás autoridades que tuvimos el honor de que nos acompañaran, dieron mayor realce a este evento tan significativo, mediante el cual rendimos un merecido y justo homenaje a nuestro glorioso lábaro patrio. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez**.

**Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, Diputada y Diputado Secretarios; Compañeras y compañeros Diputados; incluso medios de comunicación que nos acompañan, ciudadanía. Y quiero hacer una pausa aquí al tema, me da mucha tristeza que hace un año cuatro meses, yo estuve en esa tribuna superior y estaba llena de ciudadanos, hoy créanme que lamento mucho que a un año y cuatro meses de instalada esta Asamblea o este Congreso, la ciudadanía no se

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

interese o mejor dicho no hayamos hecho algo para que la ciudadanía se interese en el trabajo que nosotros realizamos, o que hoy estoy por realizar. Creo que esto que esta haya arriba una tribuna, creo que más llena de medios de comunicación, que de ciudadanos es un reflejo de lo que se da allá en la calle, los ciudadanos desafortunadamente están cansados, hablan mal de los políticos, del servidor público y creo que debemos hacer algo. Deseo de todo corazón que en lo que resta de esta legislatura el trabajo de nosotros, aparte de legislar, de crear, de modificar, de adicionar, también sea el de traer a la ciudadanía ahí, que ahí estén estudiantes, que estén ciudadanos mismos poniendo atención a esto, porque esto es lo que le da trascendencia a sus vidas, en su vida diaria a final de cuentas, las legislaciones a final de cuentas van a encauzar el camino de la ciudadanía, entonces deseo de todo corazón que al final de este Congreso, pues ve la tribuna llena, y no aplausos y no de vivas, y no de hurras, sino de gente que esté interesada en el trabajo que nosotros estamos realizando. Ahora sí, el tema que traigo el día de hoy, es acerca del aniversario luctuoso Pedro Paredes y Serna, Es menester comentarles que este domingo pasado, 22 de febrero, se cumplió un aniversario más del fallecimiento de Pedro González Paredes y Serna, personaje histórico referido por los historiadores como Pedro Paredes; y es que este ilustre tamaulipeco así firmaba, así plasmaba su firma. En ese sentido y con el propósito de conocer un poco más de su vida y de su trayectoria, Pedro Paredes nació en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, sus padres fueron Don Tomás Paredes y Doña Antonia Serna, quienes en el año de 1790 cofundaron el pueblo “de la División Pastoral de las Presas del Rey” lo que hoy en día es Aldama, Tamaulipas. Se desempeñó como seminarista en el antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso en México; ocupando el cargo de vocal de la Diputación provincial de las Cuatro Provincias de Oriente, en marzo de 1814, como representante de nuevo Santander, organismo cuya sede se encontraba ubicada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; ocupando posteriormente el puesto de alcalde constitucional de la Villa de Presas del Rey. En el año de 1822,

resultando favorecido con el voto, se le tomó protesta para el cargo de Diputado constituyente del Congreso que expidió la Constitución Federal de 1824, así como la previa Acta Constitutiva de la Federación del mismo año, Acta que fuera considerada como el anteproyecto de la Carta Magna, así como el primer paso de México hacia el federalismo. Éste ilustre tamaulipeco, desempeñó múltiples e importantes cargos en el Estado, como lo es el de Diputado Federal en el año de 1824, cargo en el que pidió al Congreso Federal, el establecimiento de la aduana marítima de Tampico, leyendo ante este importante organismo colegiado un famoso discurso en defensa de su petición, dando como resultado que el 2 de noviembre del mismo año, Tampico fuera declarado receptoría marítima, lo que significó un importante triunfo de sus gestiones como Diputado, es destacable resaltar que fue el primer Senador por Tamaulipas, encomienda que representó en los años de 1824 a 1828. Éste histórico y destacado personaje del cual tengo el honor de hablar ante esta tribuna, fue distinguido al igual que otros ilustres tamaulipecos al colocar su nombre con letras doradas, en el muro de honor de este importante recinto Legislativo; lo anterior acorde a lo establecido en el Decreto LII-71, publicado en el Periódico Oficial número 83 de fecha 17 de octubre de 1984. Compañeras Diputadas y Diputados. Hablar de un Tamaulipeco con tan brillante y destacada trayectoria como lo fue Pedro Paredes y Serna, sin duda es algo que me llena de orgullo, razón por la cual he querido rendirle este homenaje a través de esta mi intervención, por lo que no podía dejar pasar que a un año más de su muerte los tamaulipecos seguimos firmes en la defensa de nuestros ideales, trabajando siempre y en todo momento por la grandeza y el bienestar de nuestro estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias compañero **Diputado Miguel Antonio Sosa**.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva y los compañeros Diputados

de la Asamblea. Mi participación es con motivo del Aniversario Luctuoso de Fidencio Trejo Flores, como bien lo mencionaba nuestro recién llegado Diputado, también forma parte de estos nombres con letras doradas, y forma parte de este recinto, que aquí se encuentra. El motivo de mi presencia en esta alta tribuna, sin duda alguna obedece al propósito de mencionar que fue uno de los primeros afiliados a la causa de Francisco I. Madero, por lo que su firme ideología y pensamiento liberal, lo llevaron a fustigar con sus escritos publicados en la prensa, sufriendo por este motivo de represión del gobierno dictatorial. Tras el triunfo de la revolución Maderista, el Licenciado Trejo fue elegido como Diputado para formar parte de esta Legislatura Tamaulipeca, en el año de 1912, sorprendiéndolo la traición de Victoriano Huerta, asesino de Francisco I. Madero y Pino Suárez, en este encargo el Licenciado Fidencio Trejo se distinguió por la presentación en el Pleno de Iniciativas tendientes a mejorar la Educación y la Administración Pública; pero sobre todo por su negativa de reconocer a al Dictador, siendo secundado por dos de sus compañeros de cámara, razón por la cual fueron apresados y amenazados por Huerta. Al triunfo de la revolución constitucionalista encabezada por Don Venustiano Carranza y sus soldados, a tiempo abrieron al Licenciado Trejo las puertas de su prisión, reintegrándose de manera inmediata a su Estado, donde recibido con orgullo y respeto por defender sus ideales políticos. Por lo anteriormente expuesto y en virtud de su amplia trayectoria en defensa de los derechos del pueblo Tamaulipeco, el Licenciado Fidencio Trejo Flores, mediante Decreto número LIX-931, publicado en el Periódico Oficial número 78, de fecha 28 de junio de 2007, fue reconocido y distinguido por esta representación popular al colocar su retrato, así como una placa alusiva en el vestíbulo de este Honorable Recinto Legislativo. Compañeras y compañeros Diputados. Sigamos recordando el ejemplo de este gran hombre que con esfuerzo y sacrificio, supo trabajar en beneficio de las mujeres y hombres valientes que conforman a nuestra sociedad y la vida. Fidencio Trejo Flores, es y deberá de seguir siendo para todos nosotros, muestra del carácter firme que debemos mostrar por la defensa de las causas más

nobles que beneficien a nuestros representados; tras la búsqueda incansable de hacer de nuestro Estado un Tamaulipas prospero de seguridad, de desarrollo y de paz. Es cuanto y destacamos la memoria de un honorable liberal tamaulipeco. Es cuanto compañeros

**Presidente:** Gracias Diputado Heriberto Ruíz. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva, y de mis compañeras y compañeros. Y aprovecho para darle la bienvenida a los nuevos compañeros a Miguel Ángel y a la maestra que suplen al compañero Barrientos y a Laurita, sean bienvenidos y ojalá que esta inquietud que tiene Miguel Ángel, sea demostrada en los hechos, ya lo veré en un mes, dos meses. Quiero decirle compañeros, que me llegó una denuncia que ya ha sido atendida por el Diputado Rogelio más sin embargo, sigue la hostigación en el CBTIS 24, ubicado en el 22 y 23 Carrera Torres, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha estado hostigando mucho a un grupo de estudiantes que encabeza Orus García Sánchez, inclusive ya se le ha amenazado con expulsarlo, inclusive demandarlo penalmente, porque él con un grupo de alumnos ha dicho que se ha obligado que la Directora del Plantel, Martha Aurelia Lima Sánchez, no ha seguido la Ley, que se jacta Chava Rosas y Patricio King, de que ellos lograron de que no se cobraran cuotas en el país, el Partido Verde, pero más sin embargo pareciera que en este estado no les han hecho caso, hasta ahora los estudiantes que por una razón no pagaron su inscripción del semestre en curso, no han podido comprar sus libros debido a que la mencionada directora no les ha otorgado la ficha de pago correspondiente en este concepto, acto que a todas luces tiene como objeto obligar que todos los padres de familia, paguen una cuota escolar de 2,100 a 2,400 pesos, por si fuera poco la Directora Marta Aurelia Lima Sánchez, reunió en el plantel a los padres de familia que no han pagado las cuotas escolares, para que lo hagan advirtiéndoles que de no hacerlo sus hijos quedarían inscritos en el semestre en curso,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

también señalamos que la directora ha estado violando sin duda alguna el artículo 6° de la Ley General de Educación, que está publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 11 de septiembre de 2013 donde establece que la educación que el estado imparta será gratuita, las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a cualquier institución en ningún caso se extenderá como contraprestación del servicio educativo o los educandos en ningún caso se pueden condicionar la inscripción, el acceso a la escuela la aplicación de evaluaciones o exámenes la entrega de documentación a los educandos o afectar cualquier sentido la igualdad y el trato a los alumnos por el pago de una contraprestación alguna, pero más allá la directora también viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el título primero, capítulo I de los Derechos Humanos y sus garantías en el capítulo cambio de denominación mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en el artículo tercero dice que todo individuo tiene derecho a recibir educación en el estado de la Federación de los Estados, del Distrito Federal, Municipios y que se impartirá la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, conformarán la educación básica esta y la media superior serán obligatorias, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012, solicitan estos alumnos que se le gire instrucción y orden que proceda a la Directora para que deje de hostigar y hacer obligatorio el cobro de cuotas escolares, ya que de hacerlo está incurriendo también en un delito que es abuso de autoridad, esto con base en el Código Penal Federal, en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal, en el libro segundo título décimo referente a delitos cometidos por servidores públicos que se reformó la denominación mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, en el capítulo tercero referente al abuso de autoridad que fue reformada el 5 de enero de 1983, en el artículo 215 de la legislación federal el vigente 3 de febrero de 2015, en el artículo 215 de la legislación federal establece que comete el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en algunas de las conductas siguientes

reformado mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1989, nota de editor el decreto que lo reforma fue publicado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1989, segundo cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciera violencia a una persona sin causa legítimo o lo insultare, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, tercero cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga la obligación de otorgarles, o impida la presentación o el curso de alguna solicitud reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983, dicho artículo establece además que al que comete delito de abuso de autoridad en los términos previsto en la fracción de la I a la V y de la X a la XII se le impone de 1 a 8 años de prisión de 50 hasta 30 salarios de multa y destitución e inhabilitación de 1 a 8 años, para desempeñar otro empleo, cargo o comisiones públicos, al que cometa los abusos de autoridad en los términos previstos en la fracción de VI, IX, XIII, XIV, XV y XVI, se le impondrá de 2 a 9 años de prisión de 70 hasta 400 días de multa y destitución e inhabilitación de 2 a 9 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público, reformado mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2010, nota de editor en vigor a partir del 28 de febrero del 2014, de conformidad por el artículo primero transitorio del Decreto que lo reforma, por lo tanto lo antes mencionada se debe obligar la directora Martha Aurelia Limas, que informe el total de lo que ha ingresado en este semestre en el plantel por concepto de pago de cuotas escolares, ya que actualmente está advirtiendo que no habrá ceremonia de entrega de papeles, para los alumnos que están próximos a egresar porque no hay dinero suficiente para ello, debido a que muchos alumnos no pudieron pagar las cuotas escolares, hay que solicitarle a dicha directora que se le obligue a modificar de inmediato el reglamento escolar interno, a fin de que se elimine el pago obligatorio de cuotas escolares, que nos explique por escrito y de manera inmediata, la relación de parentesco que tiene la directora Martha Aurelia Limas Sánchez,

con el director de Educación Media Superior de la SEP Adolfo Limas Sánchez, si checan pues son los mismos apellidos pues son hermanos, creo que pudiera haber un conflicto de intereses, los estudiantes han exigido que sean atendidos y resuelto y vuelvo a repetir aquí el compañero Presidente de la Comisión Rogelio Ortiz, ha solicitado y ha ayudado a algunos de los alumnos de dicha institución, que nos expliquen también o solicitaría que nos explique la directora la relación de parentesco que tiene con el coordinador operativo de la Dirección General de Educación en Tamaulipas, Luis Alfonso Delgado Carrillo nada más son cuñados, no sé si haya conflictos de intereses, también los estudiantes han exigido que sea expuesto y atendido de manera inmediata y forma imparcial, sin más por el momento han ofrecido una disculpa ellos por exigir que se cumpla la ley, ellos son un grupo de alumnos que algunos de ellos no tienen de veras manera de pagar ese monto, de la cuota escolar, algunos inclusive han pedido que se les descuenta el pago de la cuota escolar, algunos inclusive están de acuerdo en pagar algo, pero la verdad creo que se debe apoyar ojalá y no pase lo que pasó en la Universidad Valle de México, que los estudiantes son los que desgraciadamente llevan, yo creo y en el ánimo este Gobierno de nuestro amigo el Ingeniero Egidio Torre, se ha distinguido por ser el sexenio que más cuotas perdón, que más becas ha otorgado a los estudiantes, tratando precisamente yo creo que en el fondo de estas becas que está dando el Gobernador es precisamente para eliminar esas cuotas escolares, que lo marca la ley, si bien es cierto hay escuelas que necesitan y requieren de mantenimiento, si bien es cierto, que los padres de familias en algunos y que puedan pagar pues está bien que paguen para cierto mantenimiento de las escuelas, lo que no está bien, no hagan mucho ruido van a despertar al compañero de Coss, este no se debe permitir que sea obligatorio y yo estoy de acuerdo con los compañeros del Verde Ecologista y sí los invito a que toda esa publicidad millonaria que gastaron en decir que no a las cuotas, y que no a los animales, los circo, pues lo hubieran utilizado mejor en dando becas a los estudiantes, lo hubieran utilizado mejor pagando

esas cuotas escolares, porque aquí está un ejemplo de una universidad de una escuela nada más en Victoria y si nos vamos a recorrer todas y cada una de las escuelas nos daríamos cuenta que muchas siguen cobrando estas cuotas en forma obligatoria, y que algunos los más de 300 millones verdad chava, se gastaron de publicidad en spot, pues imagínense si eso lo hubieran convertido en cuota y aclaro no es momento de debate porque estamos en asuntos generales, pero si quieren le entramos. Es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado Jorge Valdez.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.** Con el permiso de la mesa directiva, Diputada Presidenta y compañeros Secretarios de la mesa, compañeras y compañeros Diputados. Hoy como cada día 25 de cada mes, seguimos con el mismo ánimo de difundir, trabajar y generar conciencia para eliminar toda acción que genere algún tipo de violencia en contra de las mujeres. Acciones como “El día Naranja” nos brindan la oportunidad de hacer conciencia, de hacer saber que no es un problema que tenemos que resolver las mujeres, es un asunto que nos concierne a todos como sociedad civil, como mujeres, como hombres y como gobierno. Va más allá de portar una prenda color naranja, significa hacer saber al resto de la sociedad, que estamos en acción, que somos miles y que estamos defendiendo nuestros derechos, que somos mujeres y estamos muy orgullosas de serlo. Las y los Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, y aquí hago un paréntesis para agradecer a mis compañeros que hoy portaron una corbata naranja o bien que a todas aquellas mujeres que decidieron ponerse la prenda naranja muchas gracias, porque aquí demostramos, los Diputados y las Diputadas que queremos a Tamaulipas, que queremos y creemos en el tiempo de las realidades más que de las promesas, creemos en las mujeres, en las mujeres vivas, llenas de luz, de sueños, de esperanzas, de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

libertad, grandes y siempre activas. Por ello los invito a que sigamos siendo parte del cambio generacional que impulsa los derechos humanos, la igualdad, la tolerancia, sigamos apoyando el Día Naranja para que las generaciones venideras estén libres de toda violencia: Porque cada niña que se sienta amada y valorada y esta niña será mañana una mujer feliz y plena. Porque una niña feliz y con buena autoestima será una mujer que conviva y que trascienda. Porque nuestras niñas tienen el derecho a sentirse seguras y protegidas. Luchemos cada día para eliminar y prevenir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Porque fuimos educados por una madre que nos inculcó el respeto a la dignidad y el valor de cada mujer. Porque nuestras niñas y nuestros niños tienen derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su dignidad. Creo en ti, en mí, en la sociedad y en todas y cada una de las mujeres y niñas que al ponerse de pie por las mañanas generan grandes cambios de forma positiva, solo con sonreír y pensar que pueden lograr todas las cosas que se propongan, hoy las y los invito a que nos propongamos erradicar todas las manifestaciones de violencia que puedan detener nuestro libre vuelo. Agradezco de nuevo el apoyo que esta Sexagésima Segunda Legislatura brinda a la causa del día naranja, cada 25 de cada mes. Muchas gracias.

**Presidenta:** Muchas gracias a la Diputada Olga Patricia Sosa, por su intervención.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Garza Faz.

**Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.** Con el permiso Presidenta. Yo también quiero sumarme a las palabras de mis compañeros darles la bienvenida a los compañeros Diputados sean ustedes bienvenidos y considérenos sus amigos para toda la vida, no solamente en esta legislatura, bienvenidos. Con el respeto de los compañeros quisiera mencionar en el marco del IV informe de actividades del DIF Estatal el grupo parlamentario al pertenezco el partido el Revolucionario Institucional que presiden orgullosamente el Diputado Ramiro Ramos Salinas, reconoce hoy

ampliamente el trabajo y los resultados que a lo largo de estos años ha conseguido la señora María del Pilar González de Torre, al frente de este organismo que es sin duda un apoyo en la conducción de las políticas públicas en materia de asistencia social, que a su vez promueve la integración de la familia con valores y con reconocimiento a cada uno de los miembros, cabe destacar que los programas que actualmente se implementan en beneficio de todos y cada uno de los tamaulipecos, han servido de ejemplo incluso para otras entidades de nuestro país, por el gran beneficio social, que han generado entre los sectores más vulnerables de nuestra entidad, es así que celebremos la admirable gestión que hay realizado la señora María del Pilar obteniendo importantes logros en cuanto al desarrollo integral de todas y cada una de las familias tamaulipecas, consolidando acciones de asistencia social, para quienes se encuentran en condiciones de pobreza, desprotección, abandono y vulnerabilidad, expresamos con gran orgullo nuestro reconocimiento a la señora González de Torre, por refrendar el compromiso que el Gobierno del Ingeniero Egidio Torre Cantú, tiene con la sociedad tamaulipeca al alinear las siguientes estrategias bajo la premisas de los 4 ejes básicos de su mandato, un Tamaulipas humano, un Tamaulipas seguro, un Tamaulipas sustentable y un Tamaulipas competitivo. Por otro lado celebramos con gran entusiasmo que el sistema DIF Tamaulipas haya logrado la cobertura del 100% en el Estado en materia de transporte adaptado para favorecer la movilidad de las personas con discapacidades con una inversión superior a los 53 millones de pesos, generando instancias de igualdad de oportunidades para las personas pertenecientes a este sector social de los tamaulipecos; asimismo por último me permito destacar el esfuerzo y la dedicación que a lo largo de estos 4 años ha realizado el Sistema DIF Tamaulipas, y que gracias a ello obtuvo por segundo año consecutivo, el primer lugar en el índice de desempeño por el cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y desarrollo comunitario, otorgado por el Sistema Nacional DIF, por el impulso de las estrategias: Primero desayuno, pláticas de orientación

alimentarias, dotación nutriendo a Tamaulipas, tianguis alimentarios y todos y cada uno de los espacios de encuentro y desarrollo, reafirmando así, el compromiso de generar mejores condiciones de vida y satisfaciendo las necesidades elementales de quienes más lo necesitan, aquí en nuestro querido estado, el proyecto de Tamaulipas tiene rumbo, si cada uno de nosotros desde nuestro ámbito de responsabilidad, cumplimos puntual y cabalmente la parte que a cada uno nos corresponde, lograremos el progreso que anhelamos para todas y cada una de nuestras queridas y respetadas familias, y además heredaremos mejores entornos a las generaciones futuras, en concreto y en especial para cada uno de nuestros hijos, finalmente, el grupo parlamentario del PRI que encabeza el Diputado Ramiro Ramos Salinas, no claudicará en su esfuerzo de seguir trabajando en orden, honestidad, firmeza desde este Poder Legislativo, para consolidar el proyecto humanista del Tamaulipas que todos soñamos y queremos, que viva el DIF Tamaulipas. Muchas gracias, gracias Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias al Diputado Rigoberto Garza Faz.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las catorce horas, con treinta y nueve minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día **4 de marzo del actual**, a partir de las **11:00 horas**.